



2017010017465

26/01/2017 13:07 Operador: PFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES

San Fernando, 26 de enero de 2017.

**DE : GONZALO CONTRERAS CARRASCO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.**

A : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

REF : ENVIO PROSPECTO EMISION DE LÍNEA DE BONOS SERIE B

De mi consideración:

Adjunto a la presente enviamos dos ejemplares del Prospecto Legal de Emisión de Línea de Bonos Serie B de Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A.

Sin otro particular les saluda atentamente,

COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.

GONZALO CONTRERAS CARRASCO
Gerente de Administración y Finanzas



COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 828

**PROSPECTO LEGAL PARA EMISIÓN DE BONOS
POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR DESMATERIALIZADOS A 10 AÑOS**

EMISIÓN DE BONOS SERIE B

**Primera colocación con cargo a la línea de bonos a 10 años inscrita en el
Registro de Valores N° 844 con fecha 30 de noviembre de 2016**

Santiago, diciembre de 2016

INFORMACION GENERAL

Intermediarios participantes

Este prospecto ha sido elaborado por Compañía Agropecuaria Copeval S.A., en adelante indistintamente "Copeval", la "Empresa", la "Compañía" o el "Emisor", con la asesoría de Credicorp Capital S.A. Corredora de Bolsa.

Leyenda de responsabilidad

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

- 1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**
- 1.1 Nombre o razón social**
Compañía Agropecuaria Copeval S.A.
- 1.2 Nombre de fantasía**
Copeval
- 1.3 R.U.T.**
81.290.800-6
- 1.4 Inscripción Registro de Valores**
N° 828, de fecha 10 de mayo de 2004
- 1.5 Dirección**
Avenida Manuel Rodríguez N° 1.099, San Fernando
- 1.6 Teléfono**
(56 72) 2740300
- 1.7 Dirección electrónica**
Internet: www.copeval.cl
E-Mail: copeval@copeval.cl

2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña histórica

Treinta y siete socios cooperados constituyen el 13 de noviembre de 1956 la Cooperativa Agrícola y Lechera Valle Central Ltda., cooperativa tradicional que desde sus inicios se dedicó al abastecimiento de insumos agrícolas para sus socios y terceros y a la comercialización de la leche obtenida por sus cooperados. Sus actividades se iniciaron en la propiedad ubicada en Manuel Rodríguez 1099, San Fernando, lugar que hasta la fecha se conserva como la Casa Matriz. En el año 1960 se abre la primera sucursal de ventas ubicada en la ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua. El 25 de agosto de 1982, se publicó la resolución en el Diario Oficial que autorizó la transformación de Cooperativa a Cooperativa Especial Agrícola, regulada por el Decreto Ley N° 3.351 y cambiando su nombre al de Cooperativa Valle Central Limitada o COPEVAL LTDA.

A partir de ese instante se inicia un proceso de crecimiento en la distribución de insumos agrícolas, incorporando sucursales en las ciudades de Rancagua, Rengo, Nancagua y Santa Cruz con el objeto de atender toda la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Durante los años 1995 a 1999 Copeval inicia su expansión hacia la Región del Maule, instalando sucursales en las ciudades de Linares, Curicó y posteriormente Talca.

El 30 de Junio del año 2003, la Junta Extraordinaria especialmente citada para este efecto, aprobó con el quórum legal establecido la transformación de la Cooperativa Especial Agrícola en una Sociedad Anónima Abierta, la cual empezó a regir bajo el nombre de COMPAÑIA AGROPECUARIA COPEVAL S.A., pudiendo usar como nombre de fantasía el de COPEVAL S.A.

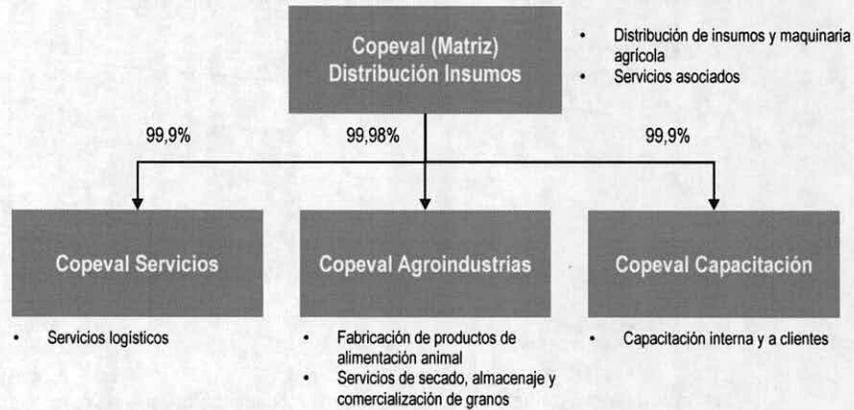
A partir de esta modificación se reinicia el plan de expansión geográfica, logrando a la fecha, contar con una red de 27 Sucursales distribuidas desde Copiapó por el Norte hasta Puerto Varas por el Sur y de acuerdo al siguiente detalle cronológico: San Fernando (1956), San Vicente (1960), Rengo (1962), Rancagua (1964), Nancagua (1975), Santa Cruz (1990), Linares (1995), Curico (1996), Talca (1997), Buin (2003), Chillan (2003), Los Angeles (2004), Melipilla (2004), Copiapó (2005), La Serena (2005), Ovalle (2006), San Felipe (2006), Victoria (2007), Temuco (2007), Quillota (2008), San Carlos (2008), Osorno (2009), Los Lagos (2011), Parral (2012), Lautaro (2012), Loncoche (2012) y Puerto Varas (2013). Atiende anualmente a más de 40.000 clientes y cuenta con un equipo humano de más de 1.500 personas.

Copeval es el principal distribuidor de insumos agrícolas en Chile, con 60 años de experiencia en el mercado. Cuenta con un stock permanente de más de 60.000 productos divididos en las líneas principales de agroquímicos, fertilizantes, alimentos y granos, veterinaria, combustibles y lubricantes, maquinarias, semillas, riego tecnificado, ferretería agrícola, arriendo de maquinaria y servicios. Para realizar sus operaciones, la Compañía cuenta con una amplia red de distribución y con un modelo de atención a todo tipo de agricultores, tanto multi-rubro como multi-tamaño.

La eficiencia logística de la red de distribución de Copeval le permite entregar una oferta integral de insumos agrícolas con una amplia cobertura geográfica.

Copeval se organiza en cuatro áreas que atienden las distintas necesidades de sus clientes: División Distribución de Agroinsumos, División Servicios, División Logística y División Agroindustrial lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

Figura N°1:
Descripción corporativa de la Compañía y sus Filiales



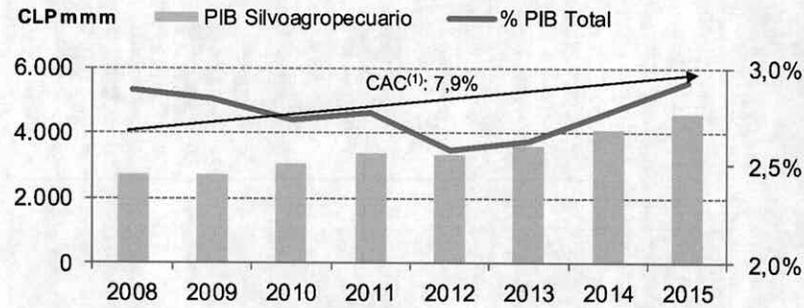
2.2 Descripción del sector industrial

El modelo de negocio de Copeval está orientado a ser un proveedor integral de todas las necesidades de insumos agropecuarios del sector agrícola en Chile.

Chile es un país privilegiado para el desarrollo de la actividad agropecuaria. Sus condiciones climáticas y la calidad de los suelos otorgan una ventaja competitiva en lo que a cultivos se refiere, mientras que el mar, la cordillera y el desierto son barreras naturales que permiten mantener alejadas amenazas sanitarias como hongos o insectos que afectan a animales y vegetales.

El PIB agropecuario-silvícola, que incorpora los sectores agrícola, ganadero (pecuario), recolector y forestal, sin incluir el valor agregado, ha experimentado un crecimiento promedio de 7,9% anual desde 2008, llegando en 2015 a MM\$ 4.612.571. A pesar de este aumento constante, el peso relativo del sector silvoagropecuario en el PIB total de Chile se ha mantenido relativamente constante, en torno al 2,9% durante el mismo período.

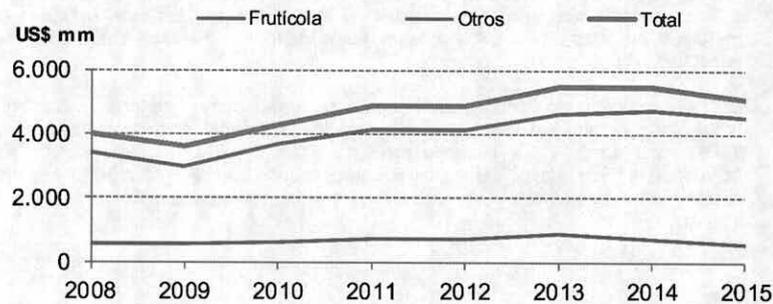
Gráfico N°1:
PIB silvoagropecuario de productos primarios y porcentaje del PIB total de Chile



(1) Crecimiento Anual Compuesto
 Fuente: Banco Central de Chile

Las exportaciones de productos primarios de la industria agropecuaria presentan una tendencia al alza durante los últimos 10 años, aumentado significativamente desde el año 2009 hasta el año 2013 y manteniéndose en niveles estables hasta el año 2015. La principal razón de este aumento en las exportaciones son los acuerdos comerciales celebrados entre Chile y distintos países, entre los que destacan Estados Unidos, China, India, Japón, Perú y Colombia.

Gráfico N°2:
Exportaciones agrícolas primarias (FOB)



Fuente: Banco Central de Chile

A nivel consolidado, considerando el sector industrial, las exportaciones silvoagropecuarias alcanzaron los US\$ 14.663 millones durante el año 2015, de los cuales el sector agrícola exportó US\$ 4.865 millones, el sector forestal exportó US\$ 8.459 millones y el sector pecuario exportó US\$ 1.339 millones.

Gráfico N°3:
Exportaciones silvoagropecuarias por sector (2015)



Fuente: ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias)

De acuerdo a cifras del último Censo Agropecuario realizado por el INE, Chile cuenta con un total de 1,2 millones hectáreas agrícolas en cultivo. La mayor superficie corresponde a cultivos anuales, principalmente trigo y maíz, cubriendo 620 mil hectáreas, equivalente a un 51% de la superficie cultivada total. La segunda y tercera superficie más importante corresponden a plantaciones frutales con 324 mil hectáreas y viñas con 129 mil hectáreas, respectivamente.

Tabla N°1:
Superficies cultivadas por tipo de cultivo

Tipo	Superficie (miles de há)	Superficie / Total
Cultivos anuales	620,3	51%
Frutas	324,3	27%
Viñas	129,0	11%
Hortalizas	95,6	8%
Semilleros	42,4	3%
Otros	4,4	0%
Total	1.216,0	100%

Fuente: INE, Censo Agropecuario 2007

La industria agropecuaria requiere de múltiples insumos para su desarrollo, generando un mercado local de gran oferta para satisfacer estas necesidades. Entre los principales insumos del sector se encuentran: agroquímicos, fertilizantes, alimentos de uso animal y combustibles, los que representan aproximadamente 76% de los ingresos de Copeval.

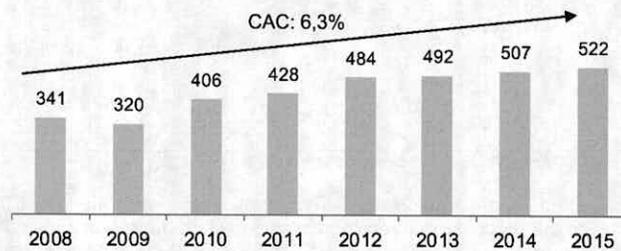
2.2.1 Agroquímicos

El mercado de agroquímicos comprende aquellos productos orientados a la protección de los cultivos de amenazas externas, siendo básicamente de tres tipos: insecticidas, fungicidas y

herbicidas. Estos productos previenen a los cultivos de la aparición de insectos, hongos y malezas respectivamente.

En general, la gran mayoría de los agricultores utiliza agroquímicos, excepto en cultivos orgánicos, ya que de lo contrario se exponen a riesgos que pueden afectar gravemente su producción y la inversión realizada. Por otra parte, el costo de los agroquímicos representa una pequeña parte del costo total de producción para los agricultores, siendo en promedio de entre 5% y 15% del costo total.

Gráfico N°4:
Ventas aproximadas del mercado de agroquímicos en Chile (US\$ millones)

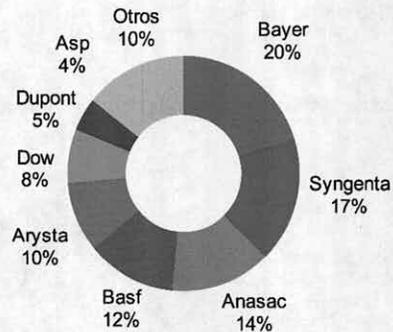


Fuente: La Compañía

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el tamaño del mercado de agroquímicos asciende a alrededor de US\$522 millones anuales para 2015, lo que representó una variación positiva de 3% con respecto al año anterior. Las ventas de agroquímicos han venido mostrando un aumento sostenido a excepción del año 2009, esto se debe al alto precio que experimentaron los agroquímicos durante el 2008 ya que, en volúmenes, las ventas durante el 2009 fueron mayores.

Los proveedores de agroquímicos son principalmente empresas multinacionales, las que junto a Anasac (empresa chilena) representan más del 85% del mercado en Chile. De acuerdo a estimaciones de la Compañía para el año 2015, el mayor proveedor de agroquímicos en Chile es Bayer, con el 20% del mercado, seguido por Syngenta con el 17% y Anasac con 14% del mercado.

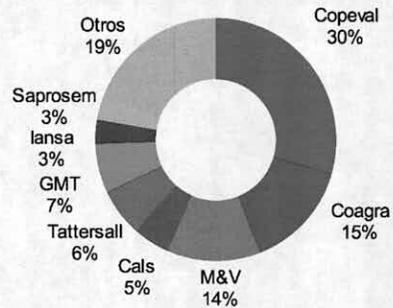
Gráfico N°5:
Participación de mercado de los principales proveedores de agroquímicos (2015)
 (% ventas totales)



Fuente: La Compañía

La industria de agroquímicos en Chile se caracteriza por contar con una gran cantidad de distribuidores. Copeval es la principal empresa del rubro con un 30% del mercado, seguido por Coagra con un 15% y Martínez y Valdivieso con un 14%.

Gráfico N°6:
Participación de mercado de los principales distribuidores del mercado de agroquímicos (2015)
 (% ventas totales)



Fuente: La Compañía

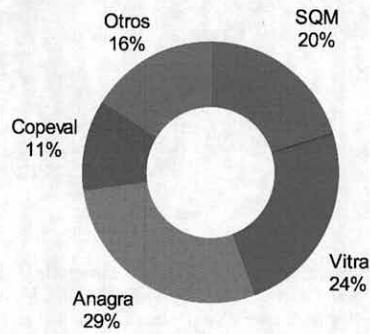
2.2.2 Fertilizantes

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el mercado de fertilizantes en Chile entre la III y la X Región (regiones donde Copeval tiene presencia) asciende a aproximadamente 1 millón de toneladas métricas (TM) anuales, representando en 2015 un total aproximado de US\$ 550 millones.

Los principales productores e importadores de fertilizantes en Chile son 4, los que representan el 84% del total de las importaciones y producción nacional.

- SQM: 240 mil TM anuales
- Vitra: 290 mil TM anuales
- Anagra: 340 mil TM anuales
- Copeval: 135 mil TM anuales

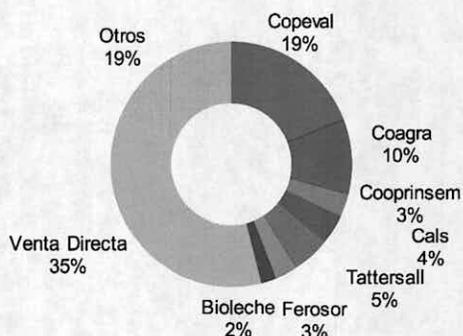
Gráfico N°7:
Importadores de fertilizantes en Chile (2015) (% importaciones y producción nacional)



Fuente: La Compañía

El mercado de distribuidores de fertilizantes está compuesto por una gran cantidad de participantes, siendo el mayor de ellos Copeval, con ventas anuales por sobre 209 mil TM, seguido por Coagra con 110 mil TM anuales y luego por Tattersall con 55 mil TM anuales.

Gráfico N°8:
Participación de mercado de distribuidores de fertilizantes en Chile (2015) (% ventas totales)



Fuente: La Compañía

2.2.3 Semillas

De acuerdo a estimaciones de la Compañía, el mercado de las semillas en Chile registró ventas por alrededor de US\$ 35 millones en 2015. El mercado de las semillas se divide según el tipo de semilla, siendo el maíz el más importante con US\$ 15,2 millones, seguido de semillas de hortalizas con US\$ 12,5 millones y forrajeras con US\$ 4,4 millones.

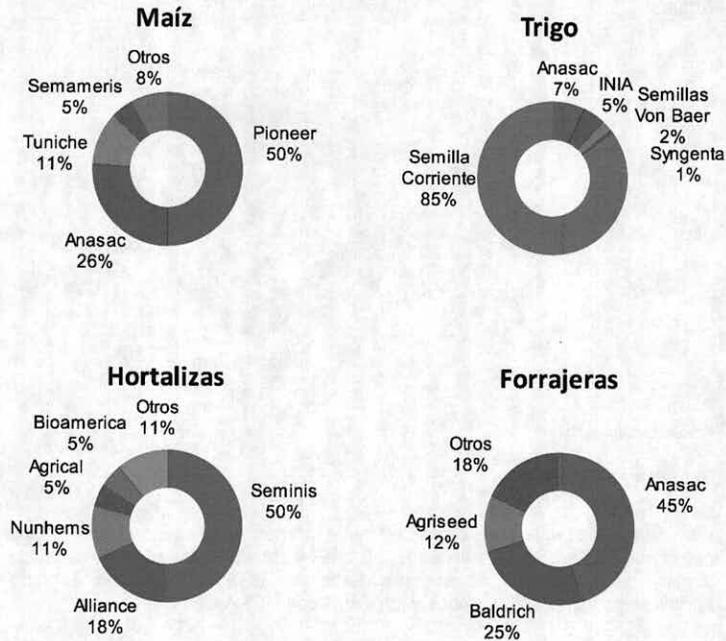
Tabla N°2:
Mercado de semillas en Chile por tipo (2015)

Tipo de Semilla	Ventas (US\$ mm)	Ventas / Total
Maiz grano y silo	15,2	43%
Hortalizas consumo fresco	12,5	36%
Forrajeras	4,4	13%
Trigo Certificado	2,3	6%
Otros	0,6	2%
Total	34,9	100%

Cifras reportadas en dólares
Fuente: La Compañía

Dentro de los productores e importadores de la industria de las semillas en Chile, el más importante es Pioneer, que cuenta con la gran mayoría del mercado de las semillas de maíz, seguido por Anasac, con presencia en maíz, trigo, hortalizas y forrajeras.

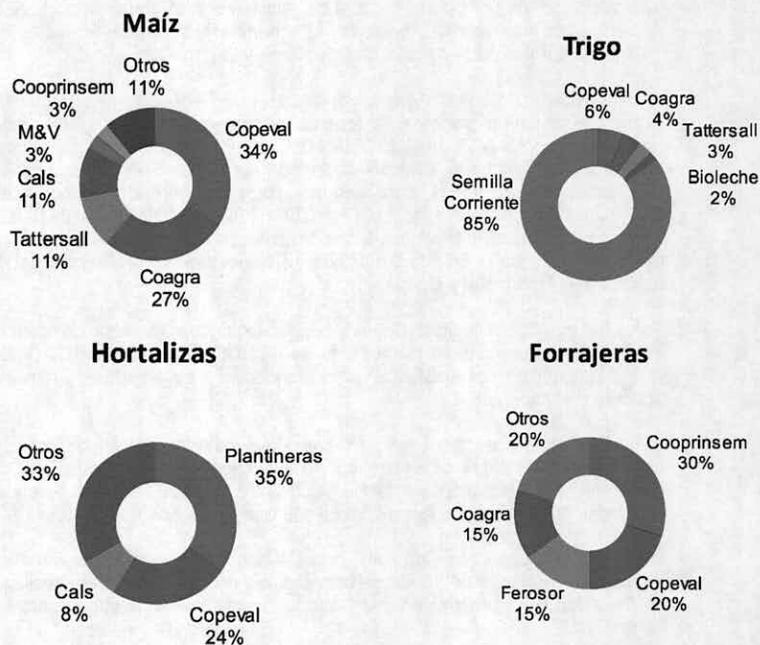
Gráfico N°9:
Participación de mercado de proveedores de semillas por tipo (2015) (% de ventas totales)



Fuente: La Compañía

Al igual que el mercado de los fertilizantes, el de las semillas cuenta con muchos distribuidores para acceder al cliente final. Para el caso del maíz, los mayores distribuidores son Copeval, Coagra y Tattersall, con un 34%, 27% y 11% de participación respectivamente. En el trigo, el mercado es dominado por Copeval con 6% de participación, seguido por Coagra con 4% tomando en cuenta las semillas corrientes, las que abarcan un 85% del mercado. Las plantineras son el principal distribuidor de semillas de hortalizas, con 35%, seguido por Copeval con 24% de participación. En el caso de las forrajeras, los principales distribuidores son Cooprinsem y Copeval, con 30% y 20% de participación respectivamente.

Gráfico N°10:
Participación de mercado de distribuidores de semillas por tipo (2015) (% de ventas totales)



Fuente: La Compañía

2.3 Descripción de las actividades y negocios

La estrategia de Copeval apunta a abastecer de todos los insumos y servicios que requiera el sector agropecuario en Chile, ofreciendo todo lo que una empresa del sector agropecuario necesita, incluyendo agroquímicos, fertilizantes, alimentos, combustibles, maquinarias, semillas, riego, etc.

Copeval cuenta con una casa matriz ubicada en San Fernando, VI Región, y una completa red incluyendo 27 sucursales y 7 plantas agroindustriales en ocho regiones a lo largo de Chile, desde la Región de Atacama hasta la Región de Los Lagos, incluyendo la Región Metropolitana.

Los segmentos de operación de Copeval se basan en la actividad que desarrolla cada una de sus filiales, las cuales se complementan y permiten generar sinergias comerciales y operativas entre ellas.

Los segmentos operativos determinados en base a esta realidad son los siguientes:

- Agroinsumos (Copeval S.A.): Distribución de insumos y maquinaria agrícola: este es el negocio principal que lo explota directamente la Matriz con la siguiente red de sucursales: Copiapó, La Serena, Ovalle, San Felipe, Quillota, Melipilla, Buin, Rancagua, Rengo, San Vicente, San Fernando, Nancagua, Santa Cruz, Curicó, Talca, Linares, Parral, Chillán, San Carlos, Los Ángeles, Victoria, Lautaro, Temuco, Loncoche, Los Lagos, Osorno y Puerto Varas. Los rubros principales de esta distribución son: Agroquímicos, Fertilizantes, Semillas, Alimentos de uso animal, Insumos Veterinarios, Maquinaria Agrícola, Repuestos, Riego Tecnificado, Ferretería Agrícola, Combustibles y Lubricantes.
- Agroindustria (Copeval Agroindustrias S.A.): Servicios de Secado, Almacenaje y Comercialización de granos: esta línea de negocios se explota en forma indirecta a través de su filial COPEVAL AGROINDUSTRIAS S.A. quien desarrolla dicha actividad en sus Plantas de Granos de Rancagua, Nancagua, Curicó, San Javier, San Carlos, Los Ángeles y Lautaro. Fabricación de alimentos para uso animal: esta línea de negocios es explotada por COPEVAL S.A. a través de su filial COPEVAL AGROINDUSTRIAS S.A. mediante sus Fábricas de Alimentos Roleados a Vapor ubicadas en Nancagua y Los Ángeles; su línea de fabricación de cubos de alfalfa ubicada en Nancagua; y sus Plantas de Molienda de maíz ubicadas en Rancagua y Curicó.
- Servicios de Capacitación (Copeval Capacitación): esta línea de negocios el Grupo la explota en forma indirecta a través de su filial COPEVAL CAPACITACIÓN S.A. la cual es OTEC reconocida por el SENCE para atender las necesidades de capacitación del sector agrícola y agroindustrial.
- Servicios Logísticos (Copeval Servicios S.A.) este segmento operativo está referido al otorgamiento de servicios de transporte y despacho de productos, así como también de mano de obra efectuado por la filial COPEVAL SERVICIOS S.A., siendo sus principales clientes la Matriz Copeval Agropecuaria y la filial Copeval Agroindustrias.
- Otros (FIP Proveedores Copeval), en este segmento agrupamos aquellas actividades de adquisición de títulos de deuda de proveedores de COPEVAL S.A., realizadas por el Fondo de Inversión Privada Proveedores Copeval, entidad de cometido especial administrado por Larrain Vial.

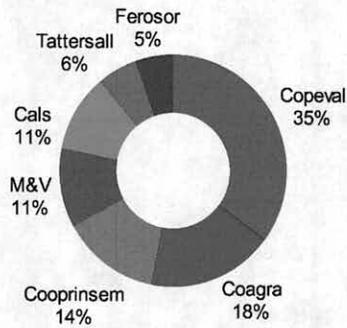
Figura N°2:
Presencia de Copeval Agroinsumos en Chile



Fuente: La Compañía

Con ventas consolidadas por MM\$ 317.200 millones en 2015, Copeval es el mayor distribuidor de insumos agropecuarios de Chile.

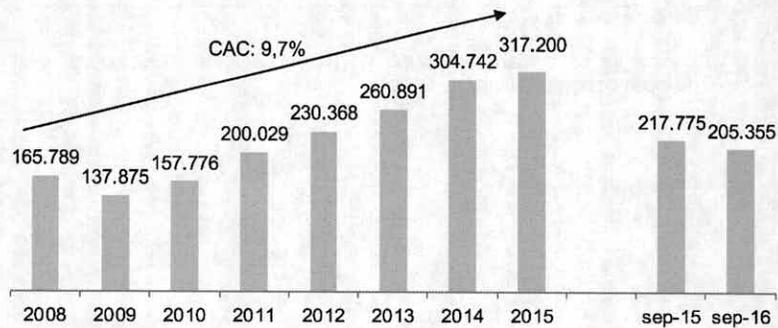
Gráfico N°11:
Participación de mercado principales distribuidores de insumos agropecuarios (2015)
 (% de ventas totales)



Fuente: La Compañía

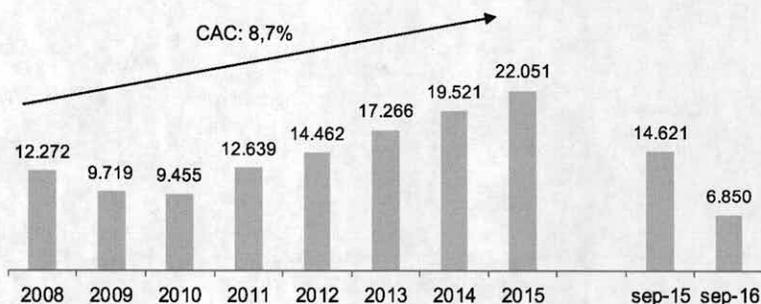
Las ventas anuales de Copeval han registrado históricamente un sostenido crecimiento. La única excepción ocurre al comparar 2008, año marcado por los altos precios de agroquímicos y fertilizantes (principales fuentes de ingresos de la compañía), con 2009, en que los precios retornaron a sus niveles normales.

Gráfico N°12:
Evolución las ventas de Copeval (\$ millones)



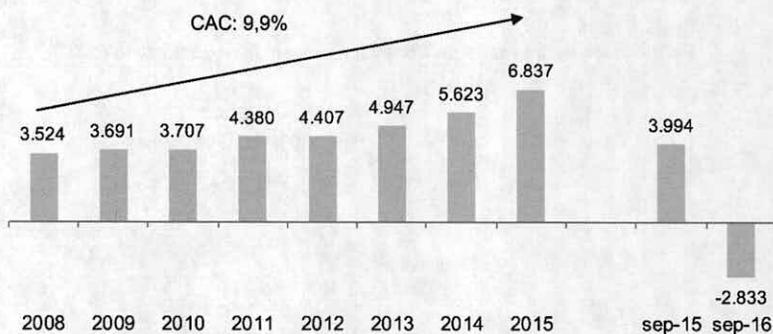
Fuente: La Compañía

Gráfico N°13:
Evolución EBITDA de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

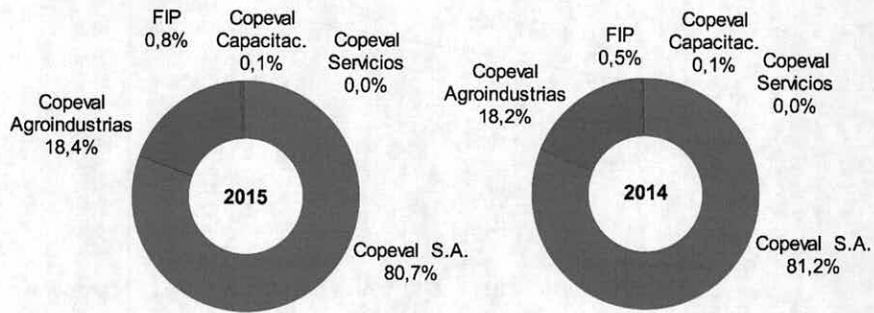
Gráfico N°14:
Evolución Utilidad de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

Copeval cuenta con ventajas competitivas dentro de la industria en que participa, entre las que destaca la entrega de crédito de acuerdo a las necesidades de sus clientes y la cobertura geográfica que abarca, la que junto a un sistema de logística eficiente, permite una gestión de inventarios que aprovecha las diferencias climáticas entre las distintas zonas geográficas de Chile.

Gráfico N°15:
Distribución de ingresos de Copeval por Filial 2014 y 2015 (%)



Fuente: La Compañía

La principal fuente de ingresos de Copeval son los insumos agropecuarios, donde destacan los fertilizantes y los agroquímicos, siendo aproximadamente un 20% y 32% respectivamente de los ingresos totales cada uno.

Gráfico N°16:
Distribución de ingresos de Copeval por área de negocio 2015 (%)



Fuente: La Compañía

2.3.1 Distribución de Agroinsumos

Esta división cubre las necesidades de insumos de la industria agropecuaria, buscando satisfacer todos los requerimientos que pueda tener un agricultor. Es el área de negocios más importante de la Compañía, la que se desarrolla a través de la Matriz Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A. que facturó el año 2015 \$296.954 millones.

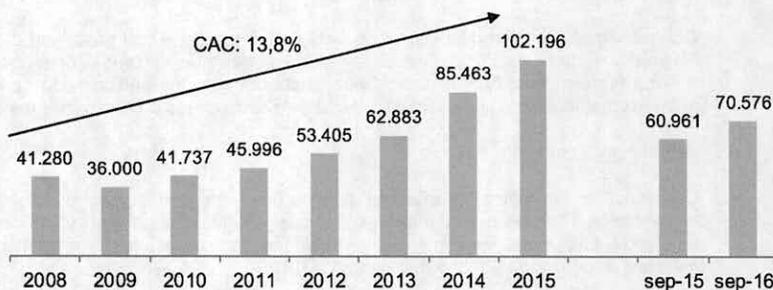
Los principales productos que se comercializan son los siguientes:

Agroquímicos

Es una de las principales líneas de productos de Copeval, representando aproximadamente un 32,2% de las ventas de la Compañía en 2015. De forma general, los agroquímicos se pueden clasificar en tres grupos principales: insecticidas, fungicidas y herbicidas. La función principal de estos productos es la protección de los cultivos frente a amenazas externas, como lo son insectos, hongos y malezas.

Gráfico N°17:

Evolución ventas de agroquímicos de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

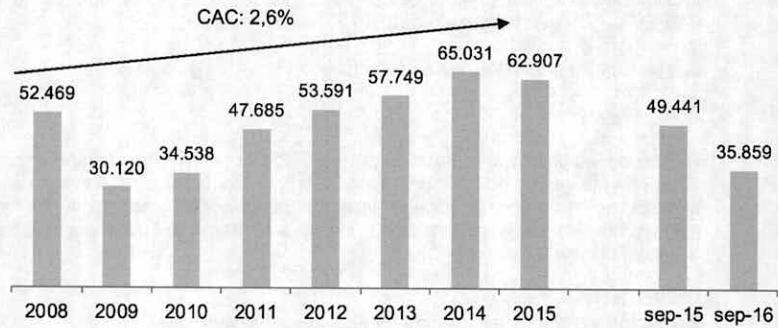
Copeval es la principal empresa distribuidora de agroquímicos en Chile, con un total de ventas por más de \$102.196 millones en 2015 y una participación de mercado del orden del 30% entre los distribuidores que operan entre la III y la X Región.

Fertilizantes

Junto a los agroquímicos, los fertilizantes representan una de las líneas de productos más importantes de Copeval. En 2015 representaron aproximadamente un 19,8% de las ventas de la Compañía. Éstos se pueden clasificar en fertilizantes granulados, solubles, foliares, mezclas y correctores de suelos.

Gráfico N°18:

Evolución ventas de fertilizantes de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

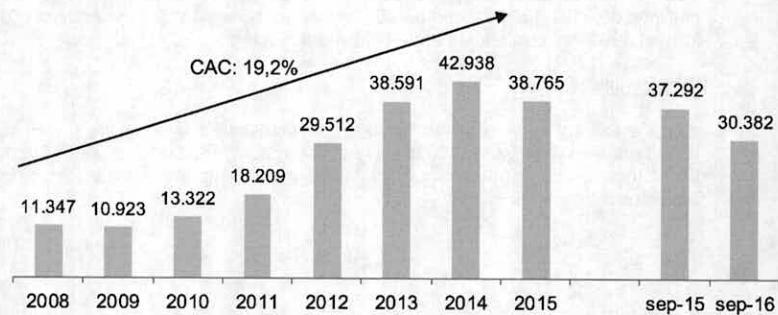
Copeval es el principal distribuidor de fertilizantes en Chile con presencia desde la III a la IX Región, y a partir de 2010 también en la X Región, que es la que tiene mayor consumo de fertilizantes en Chile. Actualmente, Copeval cuenta con una participación de mercado de 17% entre los distribuidores si se considera la venta directa de los productores e importadores.

Alimentos y Veterinaria

Comercializa productos orientados a la producción animal, entre los que destacan la alimentación, farmacia veterinaria, productos de higiene animal y productos de higiene ambiental. Las ventas de alimentos y veterinaria en 2015 sumaron aproximadamente \$42.730 millones en conjunto (\$46.356 millones en 2014).

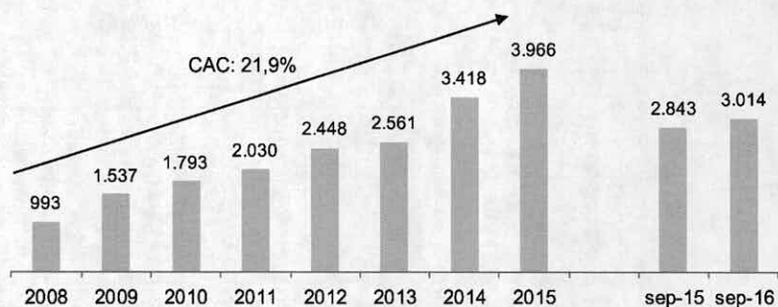
Gráfico N°19:

Evolución ventas alimentos (\$ millones)



Fuente: La Compañía

Gráfico N°20:
Evolución ventas veterinaria (\$ millones)



Fuente: La Compañía

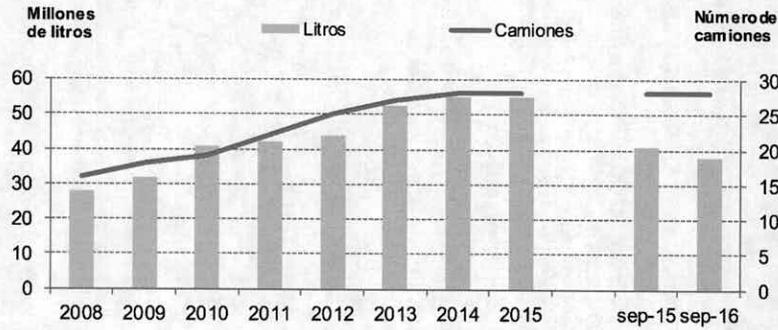
Se espera que las ventas de esta área aumenten con el ingreso de Copeval a regiones donde la industria pecuaria es más importante (Regiones XIV y X).

Combustibles y Lubricantes

La línea de negocios de combustibles ha crecido en forma importante en los últimos años llegando a representar aproximadamente un 6% de las ventas en 2015. Consiste en la distribución y venta de diésel directamente en los predios de los agricultores.

Debido al aumento de camiones distribuidores y a la capacidad comercial de la Compañía, las ventas de diésel han mantenido un constante crecimiento anual desde sus inicios, llegando a más de 54 millones de litros en 2015. La principal ventaja competitiva de Copeval es contar con camiones distribuidores que le permiten entregar los pedidos de diésel directamente en los predios de sus clientes.

Gráfico N° 21:
Evolución ventas diesel y número de camiones (Millones de litros y N°)



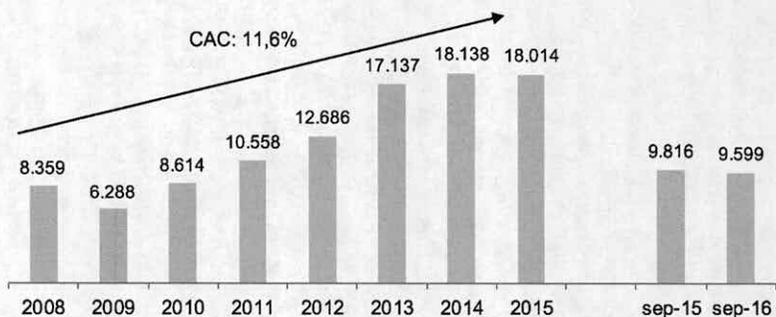
Fuente: La Compañía

Maquinaria agrícola

En 2015 representó aproximadamente un 5,7% de las ventas con \$18.014 millones. Los productos comercializados por esta área se pueden dividir en tres grupos:

- Tractores: Copeval comercializa tractores SAME y CARRARO (marcas italianas posicionadas como de alta calidad y gran tecnología), tractores CASE (marca americana de maquinaria agrícola de alta calidad y gran tecnología) y la marca de tractores chinos CHERY. A través de estas marcas, la Compañía compete principalmente en el segmento de tractores fruteros y tradicionales.
- Implementos para la Preparación de Suelos, tales como Arados, Rastras, Incorporadores, Vibrocultivadores, Trituradoras de Rastrojos, Rotofresadoras, etc. de las marcas Breviglieri, Pottinger y Atom. Máquinas para Siembra de granos y hortalizas, de las marcas Mascar, Pottinger y Jumil. Equipos para la Pulverización de productos agroquímicos, de las marcas Unigreen, Caffini y Matabi. Implementos para Poda y Trituración en viñas, frutales, olivos y forestal, de las marcas Breviglieri, BMV y Seppi. Maquinaria para la Recolección y Manejo del forraje, tales como: Segadoras, Rastrillos, Carros Sileros, Enfardadoras, Rotoenfardadoras, Plásticas de Bolos y Carros Mixer, de las marcas Pottinger, Sitrex, Gallignani, Goweil y Storti. Maquinaria para distribución de Materias Orgánicas líquidas y sólidas de las marcas Fliegl y Atom. Implementos para Distribuir fertilizantes granulares, de las marcas Sitrex y Jumil. Maquinaria para Cosecha Mecanizada de viñas, olivos y frutales, con Máquinas Cosechadoras Gregoire, Plataformas de Cosecha Orsi y Carros Portabins Atom. Implementos para el manejo de la Cosecha, Almacenamiento y Transporte de granos, con Embolsadoras y Desembolsadoras de granos, Carros Autocargables, Carros de Volteo y Carros de Arrastre, de las marcas Ombu, Fliegl y Atom. Maquinaria para el Movimiento de Carga, tales como: Grúas Horquilla, Tractoelevadores, Cargadores Frontales, Grúas Plumas para tractores, etc. de las marcas Chery, Orsi, Stoll y Atom.
- Servicios: servicio técnico, repuestos, post venta y capacitación.

Gráfico N°22:
Evolución ventas de maquinaria agrícola de Copeval (\$ millones)

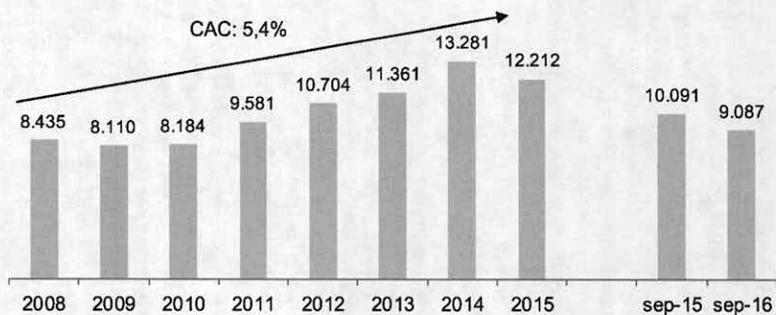


Fuente: La Compañía

Semillas

En 2015 representaron aproximadamente un 3,8% de las ventas de la Compañía con aproximadamente \$12.212 millones. Se clasifican en cereales (trigos y maíces), forrajeras (alfalfas, avenas y mezclas), hortalizas (cebollas, tomates, etc) y cultivos agroindustriales.

Gráfico N°23:
Evolución ventas de semillas de Copeval (\$ millones)



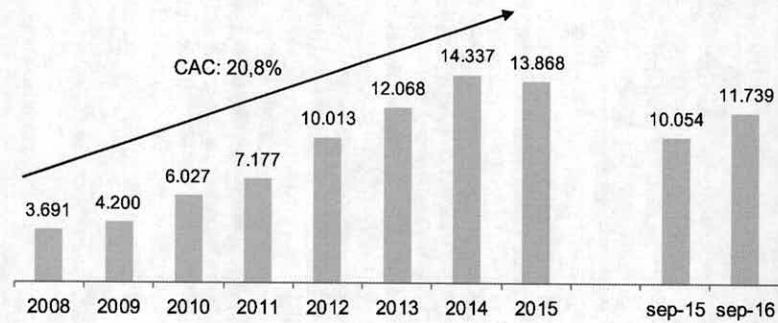
Fuente: La Compañía

Riego Tecnificado

Copeval ofrece a los agricultores el producto y el servicio de instalación de riego tecnificado en predios, incluyendo el estudio de topografía, el diseño hidráulico, los materiales, la instalación, asesoría en la ley de riego y servicios de postventa.

En 2015 Copeval realizó ventas por aproximadamente \$ 13.868 millones, y se estima que es la mayor empresa del mercado, con un 26% de participación.

Gráfico N° 24:
Evolución ventas riego tecnificado (\$ millones)

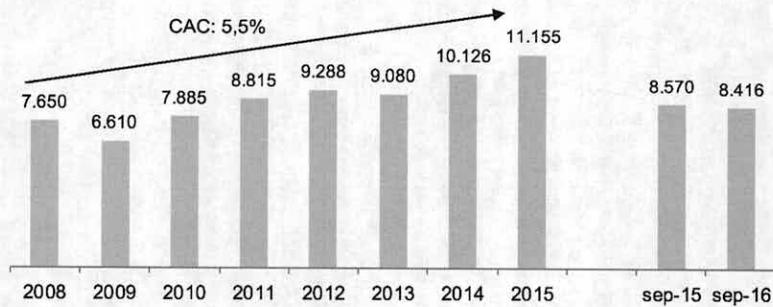


Fuente: La Compañía

Ferretería

Esta línea de productos comercializa herramientas agrícolas, implementos de cosecha, polietilenos agrícolas, alambres, mallas, materiales de construcción e implementos de seguridad industrial. Representó aproximadamente un 3,5% de las ventas del área en 2015.

Gráfico N°25:
Evolución ventas ferretería agrícola Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

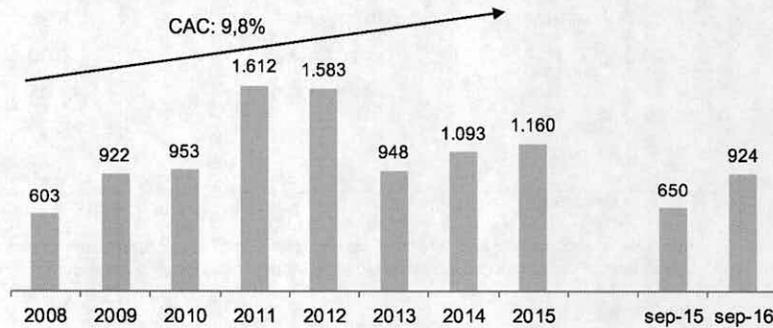
El ingreso de Copeval a nuevas zonas, particularmente al sur de Chile, ofrece un importante potencial de crecimiento al incorporarse en segmentos específicos, como por ejemplo la ferretería pecuaria, importante mercado debido al alto consumo de mercaderías que implica.

Fomento e Intermediación

Copeval es Agente Operador de CORFO, además de Entidad Tecnológica de INNOVA (programa de CORFO), con lo que participa en diversos programas de fomento a la actividad agropecuaria en Chile. Entre estos programas destacan:

- Fomento a la calidad (FOCAL)
- Fondo de asistencia técnica (FAT)
- Programa de pre-inversión en eficiencia técnica (PIAA)
- Programa de pre-inversión en medio ambiente (PIMA)
- Programa de pre-inversión en riego (PIR)
- Proyectos asociativos de fomento (PROFO)
- Programa de desarrollo de proveedores (PDP)

Gráfico N°26:
Evolución ingresos división servicios fomento e intermediación de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

2.3.2 División Agroindustrial

El negocio de esta división se desarrolla a través de la filial Sociedad Copeval Agroindustrias S.A. la que el año 2015 registró ingresos por \$58.473 millones

Esta división cuenta con plantas de producción de alimentos para uso animal en Rancagua, Nancagua, Curicó, Los Ángeles y Lautaro, donde se producen diferentes tipos de alimentos tales como maíz roleado, maíz molido, mezclas molidas y cubos de alfalfa, con una capacidad total de 145.800 toneladas métricas.

**Tabla N°3:
Fabricas de alimento de animales Copeval**

Fábrica de alimentos	Tipo de alimentos	Capacidad anual (TM)
Rancagua	Granos Molidos	14.400
	Seleccionadora de Grano	1.440
	Maíz Roleado	21.600
Nancagua	Cubos de Alfalfa	8.400
	Alimento Peletizado	3.840
Curicó	Granos Molidos	14.400
	Mezclas Molidas	3.600
Los Ángeles	Maiz roleado	63.600
Lautaro	Lupino Gritz	2.520
	Granos Molidos	12.000
Total		145.800

Fuente: La Compañía

Además, cuenta con siete Plantas de Granos, con una capacidad total anual de 313 mil toneladas de capacidad de almacenaje y 360 ton/hr de capacidad de secado.

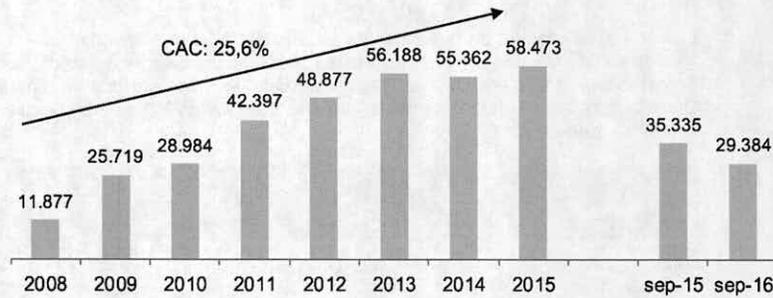
**Tabla N°4:
Plantas de grano Copeval**

Planta de Granos	Almacenaje (TM)	Secado (TM/hr)
Rancagua	42.000	40
Nancagua	33.000	60
Curicó	23.000	60
San Javier	92.000	80
San Carlos	61.000	80
Los Ángeles	47.000	40
Lautaro	15.000	-
Total	313.000	360

Fuente: La Compañía.

Con estas instalaciones, Copeval ofrece a los agricultores el servicio de secado y guarda de los granos, además de compra y venta de los mismos.

Gráfico N°26:
Evolución ingresos división agroindustrial de Copeval (\$ millones)



Fuente: La Compañía

2.3.3 División Servicios

Además de la distribución de insumos, Copeval ofrece una serie de servicios para el sector agropecuario, entre los que destaca el de capacitación. Estos servicios se prestan a través de la Filial Copeval Capacitación S.A. Esta división presentó ingresos por \$247 millones durante el 2015 (\$198 millones en 2014).

Copeval ofrece servicios de capacitación a sus clientes, principalmente en los siguientes rubros:

- Manejo de plagas y enfermedades.
- Manejo, mantención y calibración de pulverizadores.
- Servicio de calidad en la atención a público.
- Aplicación y manejo de plaguicidas.
- Funcionamiento, operación y mantención de tractores e implementos.

2.3.4 Servicios de logística y distribución (Copeval Servicios)

Esta es una entidad operativa que está referida al otorgamiento de servicios de transporte y despacho de productos, así como también de mano de obra.

2.3.5 Fondo de Inversión Privado (FIP) Proveedores Copeval

Esta es una entidad de cometido especial administrada por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, cuyo objetivo es la adquisición a descuento de títulos de deuda de proveedores de COPEVAL S.A. Esta entidad registró ingresos por \$2.480 millones durante el 2015 (\$1.579 millones en 2014).

2.4 Clientes, Proveedores y Competencia

2.4.1 Clientes

La cartera de clientes de la Compañía se encuentra altamente atomizada, está integrada por más de 40.000 clientes con una antigüedad promedio cercana a los 8 años, que operan desde la Tercera Región hasta la Décima Región del país; es decir en toda la zona agrícola de Chile. Dada la amplia cobertura geográfica que atiende, COPEVAL cuenta con clientes de todos los tamaños y rubros.

Rango de Ventas MMS	Ingresos MMS 2015	Nro. de Clientes 2015	Ingresos MMS 2014	Nro. de Clientes 2014	Ingresos MMS 2013	Nro. de Clientes 2013	Ingresos MMS 2012	Nro. de Clientes 2012
Ventas ≥ 100	145.076	537	131.899	486	112.422	389	85.637	317
50 < Ventas < 100	48.259	662	49.664	666	39.759	545	36.425	474
25 < Ventas < 50	44.392	1.208	45.251	1.210	37.531	1.024	36.723	947
10 < Ventas < 25	41.254	2.466	40.386	2.372	35.142	2.086	36.611	2.094
5 < Ventas < 10	15.805	2.105	16.020	2.092	15.717	2.101	15.154	1.909
1 < Ventas < 5	16.374	6.719	16.084	6.371	15.231	6.060	14.990	5.578
Ventas < 1	6.040	26.349	5.483	24.326	5.089	24.037	4.828	20.352
Total	317.200	40.046	304.787	37.523	260.891	36.242	230.368	31.671

Entre los principales rubros agrícolas en que participan los clientes de Copeval se encuentran la producción de pomáceas (manzanas y peras), uvas viníferas y de mesa, carozos (cerezos, duraznos, nectarinos, ciruelas, etc.), otras frutas, maíz, trigo, avena, otros granos, leche y carne, hortalizas, semillas, entre varios otros sectores. La producción de frutas, uva vinífera, trigo, maíz y leche representan una parte importante de las operaciones de clientes, no obstante, la extensión de su cobertura geográfica, contribuye a la diversificación de rubros y de ciclos productivos. Cabe destacar que una parte relevante de los clientes son productores multi-rubros y con una tendencia a aumentar el nivel de tecnificación y mecanización en sus procesos productivos, aspectos que favorecen a un proveedor como Copeval, altamente integral en su oferta y con un enfoque estratégico hacia su nivel de servicio y capacidad de distribución.

Las actividades productivas de los clientes de Copeval están expuestas a factores climáticos, de precios de productos (especialmente de los commodities) y valor del tipo de cambio. Estas, además poseen ciclos de producción y comercialización asociados a condiciones estacionales. Los efectos que estos factores pueden generar en la demanda y capacidad de pago de sus clientes y las potenciales consecuencias en las ventas y en la calidad de la cartera de Copeval, tienen un importante factor de mitigación, en la diversificación proporcionada por el número y tamaño de los clientes, variedad de productos, distribución geográfica y variedad de rubros atendidos por la Compañía.

Al interior de la industria, el otorgamiento de crédito (ventas a plazo) a clientes es muy importante como factor de servicio. El plazo de pago es una variable competitiva esencial, que dentro de las condiciones habituales de venta (plazo de pago acordado inicialmente) no representa un ingreso adicional por concepto de cobro de intereses. En el caso de pagos de cuentas fuera de plazo o prorrogados, los clientes están sujetos a pagos adicionales por concepto de intereses.

Copeval realiza más de un 95% de sus ventas a plazo. Entre las necesidades de los clientes se encuentran la demanda estacional de insumos y la obtención de compras financiadas con plazos a cosechas, que en el caso de insumos se pueden extender por más de 6 meses y alcanzar hasta 1 año, mientras que en el caso de equipos, instalaciones y maquinarias puede superar ese plazo hasta alcanzar los 3 a 5 años. El plazo de pago otorgado para venta de insumos está

principalmente asociado con los ciclos productivos y de flujos de caja de los clientes, determinados por los períodos de siembra o crianza (gastos e inversión) de sus productos y de la posterior cosecha (venta y recaudación) de éstos.

Los ciclos característicos de las actividades productivas agrícolas determinan que la Compañía a su vez presente ciclos de venta y recaudación, que se concentran en determinados períodos del año. La existencia de tales estacionalidades genera que la posición de caja operacional de la Compañía (necesidades de capital de trabajo y disponibilidad de la recaudación de ventas a plazo) esté expuesta a la evolución de los ciclos productivos agrícolas. La expansión territorial y la composición del mix de ventas han disminuido este impacto.

Estratificación de la cartera

La cartera de cuentas por cobrar es el principal activo de COPEVAL dada la relevancia que tiene el otorgamiento de crédito en su modelo de negocios. En los siguientes cuadros se expone el comportamiento de la cartera para cada segmento de negocio.

i. Consolidado

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	3.996	43.970.213	46	625.434	5.147	70.719.789	13	142.741	115.458.177
01-30 días	687	2.062.337	50	93.699	1.004	1.641.526	25	-8.759	3.788.803
31-60 días	241	106.986	35	92.860	288	297.497	10	20.269	517.612
61-90 días	154	84.129	32	70.307	211	729.932	13	69.253	953.621
91-120 días	483	319.198	30	85.357	146	211.860	12	28.091	642.506
121-150 días	656	902.774	578	3.896.388	262	356.958	77	761.279	5.917.399
Total	6.196	47.445.637	771	4.864.045	7.058	73.957.562	150	1.010.874	127.278.118

	Cartera No Securitizada		Cartera Securitizada	
	N° Clientes	Monto Cartera	N° Clientes	Monto Cartera
Documentos por cobrar protestados (*)	163	1.301.541	80	1.071.249
Documentos por cobrar en cobranza judicial (**)	47	945.864	25	454.423
Total	210	2.247.405	125	1.525.673

(*) Para efectos de la aplicación de las tasas de provisión establecidas precedentemente, se entiende como documento protestado aquellos sobre los cuales se ha llevado a cabo el acto del protesto respectivo en conformidad a la ley y Copeval toma conocimiento de ello.

(**) Los deudores en cobranza judicial se encuentran incluidos en la cartera morosa. Los principales aspectos de la cobranza judicial son los referidos a las acciones de cobranza prejudicial se refieren a efectuar todos los procedimientos de cobranza definidos, las cuales comienzan 30 días antes del vencimiento y se extienden hasta los 90 días de vencidas las facturas. Dentro de este plazo, existen distintos niveles de acercamiento, comenzando desde el aviso telefónico, pasando por envío de Carta de Morosidad y visitas en terreno. Luego de que las diversas instancias que se encuentran definidas para que los clientes efectúen el pago, lo cual incluye alternativas mediante prorroga, no tienen resultados, se procede a la declaración de insolvencia a la Compañía de Seguro, momento a partir del cual la compañía de seguro efectúa el pago de la indemnización en un plazo de 180 días. En ese mismo instante se procede a despachar la deuda a Cobranza Judicial a los abogados locales de cada Sucursal, pasando previamente por la revisión de Fiscalía. Desde Fiscalía, se remiten los antecedentes (Facturas, Cheques, Pagarés, Letras, etc.) al abogado externo de la zona geográfica del deudor. El envío lo hace la Subgerencia de Cobranza, con el visto bueno de Fiscalía, quien queda con una copia del envío. A partir de este momento, es el Departamento de Fiscalía quién monitorea el proceso judicial y se relaciona con los abogados externos. Actualmente se trabaja con 23 Abogados locales a lo largo del país.

ii. **Copeval S.A.**

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	3.865	24.104.486	46	625.434	5.147	70.719.789	13	142.741	95.592.450
01-30 días	656	2.040.987	50	93.699	1004	1.641.526	25	-8.759	3.767.453
31-60 días	222	94.027	35	92.860	288	297.497	10	20.269	504.653
61-90 días	145	78.215	32	70.307	211	729.932	13	69.253	947.707
91-120 días	127	90.121	30	85.357	146	211.860	12	26.091	413.429
121-150 días	628	298.026	578	3.896.388	262	356.958	77	761.279	5.312.651
Total	5.643	26.705.862	771	4.864.045	7.058	73.957.562	150	1.010.874	106.538.343

iii. **Copeval Agroindustrias S.A.**

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	45	2.875.722	-	-	-	-	-	-	2.875.722
91-120 días	7	590.113	-	-	-	-	-	-	590.113
Total	52	3.465.835	-	-	-	-	-	-	3.465.835

iv. **Copeval Capacitación S.A.**

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	32	22.590	-	-	-	-	-	-	22.590
01-30 días	6	4.044	-	-	-	-	-	-	4.044
121-150 días	21	14.635	-	-	-	-	-	-	14.635
Total	59	41.269	-	-	-	-	-	-	41.269

v. **Copeval Servicios S.A.**

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	52	35.640	-	-	-	-	-	-	35.640
01-30 días	25	17.307	-	-	-	-	-	-	17.307
31-60 días	19	12.959	-	-	-	-	-	-	12.959
61-90 días	9	5.914	-	-	-	-	-	-	5.914
91-120 días	336	229.077	-	-	-	-	-	-	229.077
Total	441	300.897	-	-	-	-	-	-	300.897

vi. **FIP**

Tramos de Morosidad	Cartera No Securitizada				Cartera Securitizada				Monto Total Cartera Bruta
	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	N° Clientes Cartera no Repactada	Monto Cartera No Repactada	N° Clientes Cartera Repactada	Monto Cartera Repactada Bruta	
Al día	1	16.931.774	-	-	-	-	-	-	16.931.774
Total	1	16.931.774	-	-	-	-	-	-	16.931.774

2.5 Gobierno Corporativo y Administración

El Directorio de COPEVAL y sus filiales que representa a todos sus accionistas vela porque todos y cada uno de sus actos se realicen de la forma más transparente posible, de manera que no quede duda que éstos se han efectuado con apego irrestricto a su Misión. Igualmente, el Directorio procura que este mismo principio rija en todos los actos de la administración de la Compañía.

El Directorio se reúne en sesiones ordinarias una vez al mes para analizar y resolver sobre las principales materias que son de la competencia de las diversas actividades de COPEVAL S.A. y en forma extraordinaria si la gestión de los negocios sociales lo requiere. De acuerdo a lo establecido en la ley, las reuniones del Directorio se constituyen por mayoría absoluta de sus integrantes y los acuerdos se adoptan por la mayoría absoluta de los directores asistentes a la sesión, no existiendo materias sobre las cuales deba obtenerse un quórum mayor para su aprobación.

Entre los informes que examina, el Directorio mensualmente recibe una completa exposición sobre la gestión de la Administración de COPEVAL S.A. y los resultados del ejercicio en curso. Anualmente, analiza y se pronuncia sobre los resultados del proceso de evaluación de gestión que cumplen todas las dependencias en funcionamiento, tanto de COPEVAL S.A. como de sus sociedades filiales.

Los miembros del Directorio desempeñan su labor disponiendo de una información completa, de buena fe, con la diligencia y cuidado debidos y velando siempre por los mejores intereses de la empresa y de todos sus accionistas. Para asegurar el cumplimiento de estos fines, la Compañía ha establecido los procesos que permiten un completo y transparente flujo de información desde y hacia el Directorio.

Cuando las decisiones del Directorio pudiesen afectar a los distintos grupos de accionistas de forma dispar, el Directorio debe actuar con todos los accionistas de forma justa. Para ello debe asegurarse la libertad de opinión de todos los miembros del Directorio y debe incentivarse la crítica constructiva en relación a la manera en que se desenvuelve la administración de la Compañía.

El Directorio debe dirigir sus acciones en pos de asegurar la rentabilidad general de Copeval S.A. en el largo plazo, así como velar porque se protejan los intereses generales de la comunidad, cuidando la relación y los intereses de accionistas, clientes, colaboradores y de la sociedad en su conjunto.

Adicionalmente, y en el marco del proceso de profundización de buenas prácticas de gobierno corporativo que Copeval S.A. realiza, el Directorio ha decidido que una de sus sesiones ordinarias del año se realicen durante un día completo, con el propósito de que, sin perjuicio de tratar las materias que mes a mes examina, se revisen además temas como:

- La determinación de la estrategia y planificación global de la Compañía, de la política de inversiones de Copeval S.A. y sus filiales, de los presupuestos para el año siguiente y proyecciones de mediano plazo.
- La revisión de los resultados del año anterior, el cumplimiento de los presupuestos acordados y el examen del informe de los estados financieros preparado por la Gerencia de Contraloría.
- Una autoevaluación consistente en examinar el grado de cumplimiento de sus tareas propias.

Desde el Directorio se estructura un ambiente de control que transparenta las relaciones entre los Accionistas, Gerencias y Ejecutivos Principales, Contraloría Interna, Auditores Externos y se

logran articular los procesos mediante los cuales interaccionan, dirigen y controlan el futuro de COPEVAL S.A., su relación con el público y con organismos controladores. En este marco se han elaborado documentos como el "MANUAL DE USO DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL MERCADO", el "CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL" y "MANUAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO"

Considerando la ética y la conducta empresarial como elementos fundamentales para el crecimiento y sustentabilidad de Copeval S.A., se ha constituido el "Comité de Ética y Conducta Empresarial", el cual está integrado por los Gerentes de la Empresa, y por el "Coordinador de Prevención y Conducta de Copeval", función que recae en el Contralor, quién es responsable de recibir las denuncias y de ser necesario, iniciará la investigación de los casos junto al "Comité de Ética y Conducta Empresarial", liderado por el Gerente General de la Empresa.

2.5.1 Controlaría Interna

Esta área está compuesta por el Contralor y 6 Auditores.

Depende y reporta directamente al Directorio de la Compañía, contando con total independencia de la Administración. Su objetivo es asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno, velando por la legalidad, eficiencia y eficacia de la Compañía y todas sus Filiales.

Sus funciones son las siguientes:

- Evaluar el funcionamiento de los controles internos de la Compañía y todas sus filiales.
- Auditar los Estados Financieros de la Compañía y todas sus filiales.
- Examinar que las actividades de Copeval S.A, y filiales se desarrollen de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados y proponer las medidas correctivas necesarias.
- Verificar el debido cumplimiento establecido en la Ley 20.393 referida a la prevención del Delito y lavado de dinero.
- Verificar la legalidad, eficacia y eficiencia con que se administran los recursos de la Compañía y todas sus Filiales. Informar periódicamente al Directorio sobre el resultado del trabajo, con conocimiento de la Gerencia General.
- Efectuar cualquier otra labor que le encomiende el Directorio relacionada con sus funciones.

2.5.2 Directores y Asesores

Nombre	Cargo	Profesión	Rut
Gonzalo Martino González	Presidente	Empresario	6.927.581-8
Fernando Guillermo Marín Errázuriz	Vicepresidente	Abogado	7.033.762-2
Eugenio Sergio Ariztia Benoit	Director	Ingeniero Comercial	7.000.782-7
Guillermo Berguecio Sotomayor	Director	Empresario Agrícola	6.061.171-8
Julio Dominguez Longueira	Director	Abogado	6.447.563-0
José Lorenzoni Iturbe	Director	Empresario Agrícola	3.976.957-3
Pablo Armas Vigneaux	Director	Ingeniero Comercial	13.037.515-4
Enrique Vargas Brignardello	Asesor Legal Directorio	Abogado	5.084.064-6
Emilio Soria Céspedes	Asesor Tributario Directorio	Contador Auditor	4.369.105-8
Cristián Bulnes Álamos	Gerente General	Ingeniero Comercial	7.010.969-7

Fuente: La Compañía

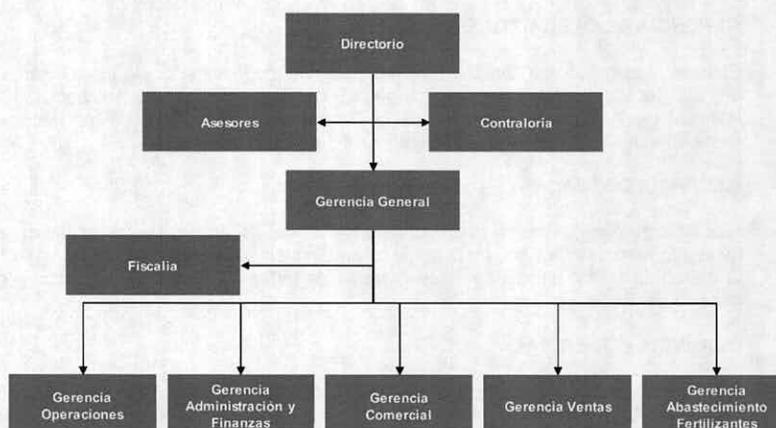
Sobre algunos de los directores se puede mencionar lo siguiente:

- Gonzalo Martino González: es empresario, gran conocedor de la industria nacional, particularmente del sector lácteo. Director de Copeval desde 2003.
- Fernando Marín Errázuriz: Abogado de profesión, representante y administrador de importantes inversiones agrícolas en el centro y sur de Chile y en el extranjero. Director de Copeval desde 2007.
- Eugenio Ariztía Benoit: muy ligado a la industria gracias a su participación en Empresas Ariztía. Director de Copeval desde 2008.

2.5.3 Comité de Directores

La compañía no cuenta con un Comité de Directores.

2.5.4 Organización de la Administración



2.5.5 Administración Ejecutiva

Nombre	Cargo	Profesión	Rut
Gonzalo Martino G.	Presidente del Directorio	Empresario	6.927.581-8
Cristián Bulnes A.	Gerente General	Ingeniero Comercial	7.010.969-7
Gonzalo Contreras C.	Gerente de Adm. Y Finanzas	Ingeniero Civil Industrial	7.246.539-3
Jorge Lorenzoni U.	Gerente de Ventas	Ingeniero Agrónomo	10.231.648-7
Carlos Muñoz A.	Gerente Comercial	Ingeniero Agrónomo	10.328.146-6
Oswaldo Parada L.	Gerente de Operaciones	Ingeniero Agrónomo	8.631.944-6
Gabriel Infante A.	Gerente de Abastecimiento Fertilizantes	Ingeniero Agrónomo	7.037.302-5

Fuente: La Compañía

2.5.5.1 Principales Funciones

GERENTE GENERAL:

Liderar la dirección general de Copeval y sus filiales, mediante la planificación de estrategias comerciales y corporativas que permitan una óptima relación en el uso de los recursos materiales y humanos de la Compañía, todo bajo las políticas, visión y objetivos definidos por el Directorio y en concordancia con el cumplimiento de la normativa vigente. Generar las oportunidades de nuevos negocios y proyectos de inversión para ser presentados al Directorio. Responsable de la administración general de la Compañía y sus filiales.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

Gestionar el uso de los recursos financieros de Copeval S.A., planificar y desarrollar las fuentes de financiamiento necesarias para realizar eficientemente las actividades operacionales y de inversión de la Compañía. Planificar y administrar los procesos administrativos y contables de la Compañía para la generación oportuna de los informes financieros necesarios para la toma de decisiones, así como para dar cumplimiento a la normas financieras, contables y tributarias que sean exigidas por organismos fiscalizadores. Responsable del control administrativo de la empresa y de las cuentas por cobrar.

GERENCIA DE OPERACIONES:

Elaborar y planificar el manejo y administración de los inventarios de existencias, de la cadena de abastecimiento, distribución y logística de Copeval S.A. optimizando el uso de las instalaciones y flota de vehículos de la Compañía. Responsable de las instalaciones de la Compañía desde la construcción, mantención y seguridad de éstas.

GERENCIA DE VENTAS:

Liderar y preparar planes y presupuestos de ventas de acuerdo a los objetivos, estrategias y metas comerciales de Copeval S.A. así como también seleccionar, dirigir y evaluar la gestión de la fuerza de venta. Responsable de la venta de todas las líneas de negocios y los diferentes canales de ventas.

GERENCIA COMERCIAL:

Liderar las relaciones y negociación con los proveedores de todas las líneas de productos que Copeval S.A. comercializa. Definir el mix de productos y las políticas de precios y márgenes de ventas de dichas líneas. Responsable de la administración general de los productos importados y de representación por parte de Copeval.

CONTRALORIA:

Examinar que las actividades de Copeval S.A. y filiales se desarrollen de acuerdo con las políticas, planes y programas aprobados por el Directorio. Evaluar el funcionamiento de los controles internos de la Compañía y todas sus filiales.

FISCALIA:

Asesorar en materia legal a la Administración de Copeval y gestionar las cobranzas judiciales.

2.5 Principales Accionistas

Al 30 de septiembre de 2016, los doce mayores accionistas eran los siguientes:

12 Mayores accionistas	Tipo	N° Acciones	%
COMERCIAL HUECHURABA LTDA Sociedad compuesta por: Gonzalo Martino Gonzalez: 99,9% Elena Baldwin: 0,05% Juan C. Martino: 0,05%	Persona jurídica	7.403.763	18,98%
INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION CAMOGLI S.A. Sociedad compuesta por: Paola Bozzo Zúvic: 99,99% Fernando Marín Errázuriz: 0,01%	Persona jurídica	7.015.406	17,98%
DESARROLLOS Y SERVICIOS MELIPILLA LTDA Sociedad compuesta por: Empresas Ariztia: 42,92% Martex S.A.: 0,099% Inv. Robledal Ltda: 54,981%	Persona jurídica	4.043.587	10,37%
EMPRESAS ARIZTIA LTDA. Sociedad compuesta por: Inv. Robledal Ltda: 99,9% Martex S.A.: 0,1%	Persona jurídica	2.392.794	6,13%
ATILKO LTDA.	Persona jurídica	1.394.968	3,58%
INMOBILIARIA SANTA TERESA LTDA.	Persona jurídica	905.184	2,32%
VINA SELENTIA S. A.	Persona jurídica	796.181	2,04%
LORENZONI ITURBE JOSE	Persona natural	653.479	1,68%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	Persona jurídica	591.701	1,52%
SERVICIOS MANUTARA LTDA.	Persona jurídica	350.000	0,90%
MARGOZZINI CELLA BRUNO	Persona natural	336.628	0,86%

Datos a septiembre de 2016
Fuente: SVS

La Compañía no cuenta con un accionista controlador.

2.6 Factores de riesgo

Las actividades operativas de Copeval tienen un importante componente estacional, propio de las actividades agrícolas. En efecto, ingresos, costos, créditos y financiamientos se concentran preferentemente en el segundo semestre de cada año.

Los principales factores de riesgo a los cuales está expuesta la Compañía son los siguientes:

a) Riesgo de crédito

La Compañía mantiene una política y administración de créditos y cobranzas rigurosa, establecida por el Directorio y controlada por el Comité de Crédito.

La Compañía cuenta con poderosas herramientas computacionales (ERP JDE ORACLE) y de gestión (plataforma compuesta por ejecutivos de créditos y cobranzas) y una Gerencia de Contraloría Interna que permite la administración de la política de créditos con seguridad.

Como resultado de lo anterior, la Compañía ha mantenido una cartera de cuentas por cobrar sana y con muy bajos porcentajes de incobrabilidad.

La apertura de nuevas sucursales en Regiones en las que la Compañía no operaba no ha significado un deterioro en los niveles de incobrabilidad ya que éstos se han mantenido en los niveles históricos. En este sentido se han mantenido los criterios de provisión para deudores incobrables para enfrentar y cubrir eficazmente potenciales siniestros.

Además, toda la cartera de créditos de Copeval cuenta con un seguro que lo protege en caso de que un cliente no pague sus facturas, con una cobertura del 70% en caso de clientes con líneas de crédito inferiores a UF 700 y 85% en caso de clientes con líneas de crédito superiores a UF 700.

b) Riesgo de liquidez

La Compañía cuenta con una serie de herramientas para mantener el riesgo de liquidez acotado. Entre ellas está la mantención de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las obligaciones en sus operaciones habituales. En el caso de existir un déficit de caja a nivel consolidado, COPEVAL S.A. cuenta con variadas alternativas de financiamiento tanto de corto como de largo plazo, entre las cuales están las líneas de crédito disponibles con bancos y proveedores, así como la posibilidad de acceder rápidamente a instrumentos de deuda en el mercado de capitales a través de líneas inscritas de bonos y efectos de comercio.

La atomización y diversificación de la cartera de crédito y sus mecanismos de control contribuyen a mantener los flujos por cobrar esperados dentro de rangos adecuados.

Para tales efectos, las políticas de gestión de liquidez definen la estrategia de gestión de la Compañía, los roles y responsabilidades de la Administración, los límites internos de descalce de flujos, fuentes de financiamiento y mecanismos de control interno.

La Compañía cuenta con políticas de gestión de liquidez orientadas a asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, acorde con la escala y riesgo de sus operaciones, tanto en condiciones normales como en situaciones de excepción, entendiéndose estas últimas como aquellas en las que los flujos de caja o efectivo pueden alejarse sustancialmente de lo esperado. En este contexto, las herramientas de gestión de riesgo liquidez han sido diseñadas tanto para asegurar un posicionamiento de Balance que permita minimizar la probabilidad de ocurrencia de una crisis de liquidez interna (políticas de prevención) como para definir los planes de contingencia que permitirían hacer frente ante un escenario de crisis de liquidez. Uno de los indicadores utilizados en el monitoreo del riesgo de liquidez corresponde a la posición de liquidez, la cual se mide y controla diariamente a través de la diferencia entre los flujos de caja por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de gastos; y de efectivo por recibir, asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos; para un determinado plazo y banda de tiempo.

Para un mayor análisis de los vencimientos de las principales deudas de la Sociedad y sus filiales, ver Nota 17 de Otros pasivos financieros y Nota 18 de Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

c) Riesgo cambiario

Copeval se encuentra expuesto al tipo de cambio principalmente a través de sus clientes, quienes cuentan con líneas de crédito y en su mayoría exportan su producción.

Los ingresos de la Compañía están asociados al peso chileno, lo que expone a la Compañía al tipo de cambio. Para disminuir la exposición al tipo de cambio de los flujos de caja operacionales expresados en dólares, la Compañía realiza contratos de cobertura.

d) Riesgo de precios

La Compañía se dedica principalmente a la distribución de insumos agrícolas donde es muy eficiente en realizar operaciones calzadas de compra y venta, lo cual disminuye el riesgo de pérdidas ante fluctuaciones en los precios.

e) Riesgo de tasas de interés

La deuda con instituciones financieras, consolidada, para capital de trabajo de corto plazo está a tasa fija en pesos nominales.

La deuda a largo plazo que financia activos fijos se ha estructurado de forma tal de no quedar expuestos a fuertes variaciones en las tasas de interés (tasa fija o seguro de tasa). Por lo cual, este riesgo se encuentra controlado.

f) Riesgo de siniestros

El riesgo de siniestros de activos fijos y existencias de la Matriz y todas sus Filiales está asegurado con las Compañías de Seguros Generales Liberty y Penta Security.

g) Riesgo Comercial

El grado de concentración de las ventas es bajo, lo cual representa una fortaleza ya que la pérdida de un cliente importante no tiene una incidencia significativa en el desarrollo de la operación.

Además, la cartera de clientes está muy diversificada por tamaño, rubros productivos y distribución geográfica, lo cual disminuye el riesgo que un evento climático o comercial inesperado afecte a todas las zonas en las cuales opera la Compañía.

Cada vez más la Compañía ha diversificado la cantidad de rubros y productos que comercializa, generando así una menor dependencia de un rubro, proveedor o producto en particular.

h) Nuevos actores en la industria

Existe la posibilidad de que nuevas empresas entren en el mercado de los insumos agropecuarios. Sin embargo, existen barreras de entrada que dificultan que esto ocurra. Entre estas barreras de entrada se encuentran la gran inversión necesaria comparada con los márgenes de la industria.

i) Integración de clientes grandes

Otro riesgo es la posibilidad de que grandes clientes ingresen al negocio de los insumos agropecuarios de manera de autoabastecerse sin la necesidad de contar con terceros.

2.7 Políticas de inversión y financiamiento

Política de Inversión

Copeval ya completó su plan de expansión y alcanzó cobertura geográfica en todas las regiones donde se desarrollan actividades agropecuarias de Chile.

La Compañía solo efectuará las inversiones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social, según lo establecen sus estatutos. Para tales propósitos, la Administración tendrá las facultades suficientes para efectuar inversiones en el negocio, sobre la base de planes de expansión aprobados por el Directorio y en proyectos rentables de acuerdo a criterios técnicos – económicos.

Política de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento se administran en concordancia con el plan financiero de largo plazo de la Compañía. Los recursos financieros se obtienen de fuentes propias, endeudamiento tradicional, instrumentos de oferta pública y privada, créditos de proveedores y aportes de capital, si las condiciones estratégicas lo aconsejan. La utilidad del período representa una fuente neta de financiamiento en aquella porción de retención que es aprobada por la Junta General de Accionistas.

Además, al aumentar la cartera de clientes se hace necesario financiar sus líneas de crédito, requiriendo financiamiento adicional.

Con respecto a las políticas de financiamiento, se informa que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de noviembre de 2008, se acordó establecer en siete veces el Patrimonio, el nivel de endeudamiento máximo consolidado de la Sociedad. Todo esto en conformidad al inciso segundo de la letra f) del N° 1 de la Circular N° 601 de fecha 11 de Marzo de 1986.

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

3.1 Estados Financieros (“IFRS”)

A continuación, se presentan los antecedentes financieros bajo la norma IFRS de Compañía Agropecuaria Copeval S.A. Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos de cada período. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en las oficinas de la compañía, en su sitio web <http://www.copeval.cl> y en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), <http://www.svs.cl/>.

3.1.1 Balance

ACTIVOS	2014	2015	sep-16
Total activos corrientes	251.877.725	281.622.379	208.371.368
Total activos no corrientes	60.860.761	61.763.211	72.262.329
Total Activos	312.738.486	343.385.590	280.633.697
PASIVOS			
Pasivos corrientes totales	201.559.136	208.926.374	151.656.723
Total de pasivos no corrientes	62.289.731	78.943.940	64.401.588
Participaciones no controladoras	9.110.511	12.410.787	12.612.822
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	39.779.108	43.104.489	51.962.564
Total Patrimonio y Pasivos	312.738.486	343.385.590	280.633.697

3.1.2 Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS	2014	2015	sep-16
Ingresos de actividades ordinarias	304.786.906	317.199.738	205.354.883
Costo de ventas	-272.013.097	-280.516.457	-187.053.103
Ganancia bruta	32.773.809	36.683.281	18.301.780
Gastos de administración	-16.318.978	-18.360.474	-13.656.251
Costos financieros	-11.676.432	-12.299.949	-9.904.717
Diferencias de cambio	355.549	663.489	-114.807
Resultado por reajuste	159.910	168.780	12.178
Ganancia (pérdida), antes de impuesto	5.293.858	6.855.127	-5.361.817
Gasto por impuestos a las ganancias	329.448	-18.588	2.528.451
Ganancia (pérdida)	5.623.306	6.836.539	-2.833.366
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	5.063.375	5.780.235	-3.676.250
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	559.930	1.056.304	842.884

Los ingresos de actividades ordinarias, entre el año 2014 y 2015, aumentaron en un 4,1%. Este crecimiento se debió principalmente a un mayor ingreso por venta de insumos agrícolas realizado por la matriz COPEVAL S.A.

Los Gastos de Administración y Ventas se incrementaron en un 12,5%, principalmente por el aumento en nuestra planta de personal.

Los Gastos Financieros aumentaron en un 5,3% producto de un mayor volumen de financiamiento.

3.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJO EFECTIVO	2014	2015	sep-16
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-30.661.447	-7.393.304	23.338.104
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	-5.862.705	-20.553.236	-1.998.475
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	38.723.128	30.283.839	-18.650.145
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	2.198.976	2.337.299	2.689.484
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0	0
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	2.204.994	4.403.970	6.741.269
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	4.403.970	6.741.269	9.430.753

El flujo de efectivo neto procedente de la operación depende del ciclo de capital de trabajo de las cuentas por cobrar, las cuales se reciben como flujo de caja entre abril y mayo de cada año. Por lo tanto, el flujo de caja operacional diciembre de cada se netea con el flujo de efectivo neto proveniente de actividades de financiación.

El flujo de efectivo neto procedente de las actividades de inversión es principalmente inversiones en activos fijos (plantas, propiedades y equipos). Durante los años 2014, 2015 y a septiembre 2016, la Compañía ha estado desarrollando su plan de inversiones.

3.2 Razones Financieras

RAZONES FINANCIERAS	2014	2015	sep-16
Liquidez corriente (1)	1,25 x	1,35 x	1,37 x
Razón de endeudamiento (2)	5,40 x	5,19 x	3,35 x
Proporción deuda financiera corto plazo / deuda financiera total (3)	0,58 x	0,52 x	0,52 x
Proporción deuda financiera largo plazo / deuda financiera total (4)	0,42 x	0,48 x	0,48 x

(1) Corresponde a activos corrientes / pasivos corrientes

(2) Corresponde a total pasivos / total patrimonio

(3) Corresponde a otros pasivos financieros corrientes / (otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corriente)

(4) Corresponde a otros pasivos financieros no corrientes / (otros pasivos financieros corrientes + otros pasivos financieros no corriente)

La liquidez corriente se ha mantenido similar respecto del cierre al 31 de diciembre de 2015, lo que muestra el adecuado calce de activos y pasivos de corto plazo. La estructura del balance en relación a la deuda se mantiene relativamente constante. La razón de endeudamiento disminuye en relación al 31 de diciembre de 2015, lo cual se explica básicamente debido a la estacionalidad de las operaciones las cuales durante el primer trimestre de cada año son menores y se requiere de un menor financiamiento externo.

3.3 Créditos Preferentes

No hay créditos preferentes.

3.4 Contingencias y restricciones

a) Garantías directas e indirectas

Al 30 de septiembre de 2016, el Grupo y sus subsidiarias, directas e indirectas, presentan las siguientes garantías:

Deudor Acreedor de la Garantía Hipotecaria	Activos comprometidos Tipo	Saldos Pendientes de Pago al 30-06-2016	
		Valor Contable M\$	M\$
Banco Chile	B. Raíz Suc. Osorno - Los Lagos	1.190.869	485.168
Banco BBVA	B. Raíz Suc. Talca-Buín-Rengo	1.566.801	879.135
Banco ITAU	B. Raíz Suc. Copiapo	433.834	274.162
Banco Security	B. Raíz Suc. Victoria	327.034	190.576
Banco Corpbanca	B. Raíz Suc. Ruta 5 Sur	2.519.290	3.152.782
Banco Chile	B. Raíz Suc. San Vicente Tt	215.754	-
Banco Santander Santiago	B. Raíz Suc. Curico	428.184	-
Banco Estado	B. Raíz San Fernando	1.639.977	-
Banco Estado	Planta San Carlos	1.751.995	795.425
Banco Estado	B. Raíz San Javier	2.619.374	1.476.644
Banco Crédito Inversiones	B. Raíz Lautaro	1.649.816	1.215.102
Banco Corpbanca	Planta Nancagua	4.068.999	-
Banco Scotiabank	Planta Los Angeles	5.058.917	-
	Totales	23.470.844	8.468.994

b) Contingencias

Al 30 de septiembre de 2016, el Grupo no se encuentra expuesto a contingencias que no se encuentren provisionadas.

c) Restricciones

1. El Emisor a la fecha mantiene vigente un crédito con la Corporación Interamericana de Inversiones "CII" por M\$ 568.659, el cual contempla el cumplimiento para cada trimestre de los siguientes covenants:

Al 30 de septiembre de 2016	Esperado	Obtenido
Endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio)	< 6,17	3,35
Endeudamiento Financiero Neto (Deuda Financiera - Efectivo y equivalentes al efectivo) / Patrimonio	< 4,11	1,88
Patrimonio Mínimo	>= UF 1.000.000	1.981.466
Negative pledge (Activos libres de gravámenes / Deuda Financiera sin garantías)	> 1,30	2,68

2. Al 30 de septiembre del 2016 mantiene un valor adeudado de M\$ 35.267.175 por la colocación de Bonos Securitizados de modalidad revolving, colateralizado con créditos provenientes de ventas que constan en facturas de venta, originadas a los clientes de Copeval S.A. Estos bonos securitizados se estructuran sobre la base de una cartera de créditos comerciales, generalmente de plazo de pago promedio inferior a ciento ochenta días, los que conforman el activo del patrimonio separado que respalda la emisión. Las emisiones actuales no contemplan estar sujetos a cumplimientos de covenants de carácter financiero ni al otorgamiento de garantías específicas.

3. El Emisor a la fecha mantiene un monto adeudado de M\$ 26.630.045 por la colocación de un bono corporativo el año 2013 con las siguientes condiciones:

Bonos de la Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos N° 758, por una suma total de hasta UF 1.000.000 con vencimiento el día 30 de septiembre de 2020.

El bono corporativo contempla el con el cumplimiento para cada trimestre de los siguientes covenants:

Al 30 de septiembre de 2016	Esperado	Obtenido
Endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio)	< 6,17	3,35
Endeudamiento Financiero Neto (Deuda Financiera - Efectivo y equivalentes al efectivo) / Patrimonio	< 4,11	1,88
Patrimonio Mínimo	>= UF 1.000.000	1.981.466
Negative pledge (Activos libres de gravámenes / Deuda Financiera sin garantías)	> 1,30	2,68

Se deja constancia que Copeval se encuentra en cumplimiento de las restricciones financieras indicadas precedentemente.

3.5 Restricción al Emisor en Relación a la Presente Emisión

La presente emisión está acogida a las obligaciones y restricciones detalladas en el título "Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor" del presente prospecto. A modo de resumen se describen a continuación los principales resguardos financieros de la presente emisión:

- **Nivel de Endeudamiento:** Mantener al cierre de cada trimestre de los Estados Financieros:
/i/ un "Nivel de Endeudamiento Total" menor a seis coma dieciséis veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y

/ii/ un "Nivel de Endeudamiento Financiero Neto" menor a cuatro coma diez veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor.

Trimestralmente y, a partir del 1 de julio de 2016, el Nivel de Endeudamiento Total máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo, equivalentes a seis coma dieciséis y cuatro coma diez veces respectivamente al 30 de junio de 2016, se ajustarán hasta el valor establecido por la siguiente fórmula:

El Nivel de Endeudamiento Total Máximo (NE_T) y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto Máximo (NF_T) en cada fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS, corresponderán a:

$$NE_T = NE_{T-1} * [1 + IPC_{Acumulado_T} * Proporción\ Pasivo\ Financiero\ Reajustable_T]$$

$$NF_T = NF_{T-1} * [1 + IPC_{Acumulado_T} * Proporción\ Pasivo\ Financiero\ Reajustable_T]$$

Para estos efectos se entenderá por

1.- NE_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Total máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NE_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al 1 de julio de 2016, NE_{T-1} corresponderá seis coma dieciséis veces.

2.- NF_{T-1} : Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo en la fecha de cierre de los Estados Financieros bajo IFRS del trimestre anterior al que se está evaluando. Para el cálculo de NF_T en la fecha de cierre de los Estados Financieros al 1 de julio de 2016, NF_{T-1} corresponderá cuatro coma diez veces.

3.- $IPC_{Acumulado_T}$: el cociente entre el Índice de Precios al Consumidor del último mes disponible, anterior a la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros trimestrales bajo IFRS del Emisor, y el Índice de Precios al Consumidor del mes anterior al cierre de los Estados Financieros del periodo anterior.

4.- Proporción Pasivo Financiero Reajustable: el resultado de dividir, el Pasivo Financiero susceptible de ser reajustado en Unidades de Fomento, con el Pasivo Financiero de los Estados Financieros del Emisor en la respectiva fecha de cierre de los Estados Financieros. El pasivo financiero susceptible a ser reajustado en Unidades de Fomento corresponde a aquellas deudas dentro de las cuentas "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes" que se encuentran expresadas en Unidades de Fomento, mientras que el Pasivo Financiero de los Estados Financieros corresponde a la suma de las cuentas "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes".

Al 30 de septiembre de 2016, la compañía se encuentra en pleno cumplimiento de dichos covenants.

M\$	2014	2015	sep-16
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4.403.970	6.741.269	9.430.753
Total Pasivos	263.848.867	287.870.314	216.058.311
Patrimonio Total	48.889.619	55.515.276	64.575.386
Otros pasivos financieros corrientes	85.434.011	82.784.861	68.549.079
Otros pasivos financieros no corrientes	61.270.261	77.827.294	62.042.010
Proporción Pasivo Financiero ReajustableT ⁽¹⁾			24,6%
IPC Acumulado ⁽²⁾			0,9%
Nivel de Endeudamiento	5,40 x	5,19 x	3,35 x
Covenant ⁽³⁾	6,09 x	6,14 x	6,17 x
Nivel de Endeudamiento Financiero Neto	2,91 x	2,77 x	1,88 x
Covenant ⁽³⁾	4,05 x	4,08 x	4,11 x

(1) Corresponde al total de otros pasivos financieros corrientes y no corrientes expresados en unidades de fomento / otros pasivos financieros

(2) Fuente: INE

(3) Covenant calculado de acuerdo a la fórmula mencionada en el punto 3.5 anterior. Para el 30 de septiembre de 2016 el Nivel de Endeudamiento Máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Máximo son de 6,17 y 4,11 veces respectivamente.

Patrimonio Mínimo: Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros consolidados trimestrales a partir de los Estados Financieros al 30 de junio de 2016, por un monto mínimo de un millón Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor, el cual al 30 de septiembre de 2016 equivale a UF 1.981.466.

- **Activos Libres de Gravámenes:** Mantener "Activos Libres de Gravámenes" por un monto de a lo menos 1,3 veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor.

Al 30 de septiembre de 2016, la razón de Activos Libres de Gravámenes a Deuda Financiera sin garantías es de 2,68 veces. A esta misma fecha, se mantienen Activos Libres de Gravámenes por \$ 228.649 millones y Deuda Financiera sin Garantía por \$ 85.293 millones.

3.6 Definiciones de Interés

- **Activos Esenciales:** se entenderá por Activos Esenciales del Emisor *ii/* la marca comercial "Copeval"; y *iii/* la propiedad, directa o indirecta, de más del cincuenta por ciento de las acciones suscritas y pagadas emitidas por las Filiales Relevantes.
- **Activos Libres de Gravámenes:** corresponde a los activos que cumplan las siguientes condiciones: *a/* sean de propiedad de Compañía Agropecuaria Copeval S.A.; *b/* que estuvieren clasificados bajo la cuenta Total Activos, de los Estados Financieros consolidados del Emisor; y *c/* que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros.
- **Bono o Bonos:** significarán los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.
- **DCV:** significará Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

- **Deuda Financiera:** corresponderá a los préstamos que devenguen intereses, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Otros Pasivos Financieros, Corrientes" y "Otros Pasivos Financieros, No Corrientes".
- **Día Hábil Bancario:** significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.
- **Diario:** significará el periódico "Estrategia", y si este dejare de existir, el diario "El Mercurio" de Santiago o si este dejare de existir el Diario Oficial.
- **Documentos de la Emisión:** significará el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la SVS con ocasión de la inscripción de los Bonos.
- **Dólar o Dólares:** significará la moneda en curso legal en los Estados Unidos de América.
- **Dólar Observado:** significará el tipo de cambio que corresponde a la cantidad de Pesos necesaria para comprar un Dólar, según lo determine el Banco Central de Chile, conforme al número seis del Capítulo Uno, Título Uno, del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile que se publica en el Diario Oficial y que corresponde a las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal durante el día hábil inmediatamente anterior. En el caso que por cualquier razón dejare de publicarse o publicitar el Dólar Observado, se empleará el tipo de cambio Dólar vendedor que certifique el Banco de Chile, Casa Matriz, vigente a las doce horas del día anterior a aquél en que deba efectuarse el pago.
- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** corresponderá a la cuenta "Efectivo y Equivalentes al Efectivo" de los Estados Financieros del Emisor.
- **Efecto Material Adverso:** significará un evento negativo importante y significativo en (i) el negocio, las operaciones, condición financiera, propiedades o activos del Emisor, o (ii) la capacidad del Emisor para cumplir con sus respectivas obligaciones bajo el Contrato. Para los efectos de esta definición, un "evento negativo importante y significativo" significa un evento que causa un detrimento efectivo en el patrimonio contable del Emisor superior a doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento.
- **Emisión:** significará las emisiones de Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.
- **Escrituras Complementarias:** significará las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales.
- **Estados Financieros:** Los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Superintendencia de Valores y Seguros de conformidad a la normativa vigente y que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Integrales Consolidados, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y las notas complementarias. Se deja constancia que las menciones hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas o partidas de los actuales Estados Financieros corresponden a aquéllas vigentes a la fecha de la escritura.
- **Filial o Filiales:** tiene el significado que a dicho término se le asigna en el artículo ochenta y seis de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, Ley sobre Sociedades Anónimas.

- **Filiales Relevantes:** significará conjuntamente las sociedades Copeval Servicios S.A. y Copeval Agroindustrias S.A. y cualquier otra filial que represente a lo menos el diez por ciento del Total del Activo Consolidado del Emisor.
- **Ley de Mercado de Valores:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco de Mercado de Valores.
- **Ley de Sociedades Anónimas:** significará la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.
- **Ley del DCV:** significará la Ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis sobre entidades de Depósito y Custodia de Valores.
- **Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.
- **Normas Internacionales de Información Financiera o IFRS:** significará los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deberán utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la Superintendencia de Valores y Seguros, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.
- **Patrimonio Total:** corresponderá a la suma del valor del patrimonio y de las participaciones minoritarias, que en los Estados Financieros del Emisor se encuentran contabilizados en las cuentas "Total Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora" y "Participaciones no controladoras" respectivamente.
- **Peso:** significará la moneda de curso legal en la República de Chile.
- **Prospecto:** significará el presente folleto informativo de la Emisión que deberá ser remitido a la SVS conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número treinta de la SVS.
- **Registro de Valores:** significará el Registro de Valores que lleva la SVS de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.
- **Reglamento del DCV:** significará el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno.
- **Representante de los Tenedores de Bonos o Representante:** significará el Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos, según se ha señalado en la comparecencia de este instrumento.
- **SVS o Superintendencia:** significará la Superintendencia de Valores y Seguros.
- **Total de Activos:** significará la cuenta Total Activos del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.
- **Total Pasivos:** significará la cuenta Total Pasivos del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.
- **Tabla de Desarrollo:** significará la tabla que establece el valor de los cupones de los Bonos.
- **Tenedores de Bonos:** significará cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga una inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.
- **Unidad de Fomento o UF:** significará Unidades de Fomento, esto es, la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco número nueve de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir o se modifique la forma de su cálculo, se considerará como valor de la UF aquel valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación del Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el índice u organismo que lo reemplace o suceda, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Escritura de Emisión.

La escritura de emisión se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 14 de octubre de 2016, Repertorio N° 14.939-2016, modificada por escrituras de fecha 10 y 17 de noviembre de 2016, Repertorios N° 16.382-2016 y N° 16.742-2016, respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría antes señalada (en adelante el "Contrato de Emisión" o la "Línea").

La escritura complementaria de la Serie B se otorgó en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 30 de noviembre de 2016, Repertorio N° 17.613-2016 (en adelante la "Escritura Complementaria").

4.2 Inscripción en el Registro de Valores.

La línea fue inscrita en el Registro de Valores bajo el número 844 con fecha 30 de noviembre de 2016.

4.3 Código Nemotécnico.

Serie B: BCOPV-B

4.4 Características de la Emisión.

4.4.1 Emisión por Monto Fijo o por Línea de Títulos de Deuda.

Línea de bonos.

4.4.2 Monto Máximo de la Emisión.

El monto máximo de la presente emisión por Línea será el equivalente en Pesos a 1.000.000 de Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento, Pesos nominales o Dólares.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones en Pesos nominales o en Dólares con cargo a la Línea, la equivalencia en Unidades de Fomento se determinará en la forma señalada más adelante, y en todo caso, el monto colocado no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea.

Lo anterior es sin perjuicio que, previo acuerdo del Directorio de la Sociedad, y dentro de los diez Días Hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El monto nominal de capital de todas las emisiones con cargo a la Línea se determinará en las respectivas Escrituras Complementarias junto con el monto del saldo insoluto de capital de los Bonos vigentes y colocados previamente, que correspondan a otras emisiones efectuadas con cargo a la Línea, para lo cual deberá estarse al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión. En aquellos casos en que los Bonos se emitan en una unidad distinta a Unidades de Fomento, además de señalar el monto nominal de la nueva emisión y el saldo insoluto de las emisiones previas en la respectiva unidad, se establecerá su equivalente en Unidades de Fomento, para lo cual deberá estarse, según corresponda, /i/ al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión; y/o /ii/ al Valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial o certificado por el Banco Central de

Chile el Día Hábil Bancario anterior a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria que acordó la emisión, en caso que los bonos se hayan emitido en Dólares.

Reducción del monto de la Línea. El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto hasta el equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la expresa autorización del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea deberán constar por escritura pública y ser comunicadas al DCV y a la SVS. A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la Superintendencia, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado.

4.4.3 Plazo de Vencimiento de la Línea.

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de diez años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones con cargo a la Línea. No obstante lo anterior, la última emisión de Bonos que corresponda a esta Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al término del plazo de diez años, siempre que en el instrumento o título que dé cuenta de la emisión se deje constancia de ser la última emisión de la Línea a diez años.

4.4.4 Bonos al Portador, a la Orden o Nominativos.

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

4.4.5 Bonos Materializados o Desmaterializados.

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

4.4.6 Régimen Tributario.

Salvo que se indique lo contrario en las Escrituras Complementarias correspondientes que se suscriban con cargo a la Línea, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la Tasa de Carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la SVS el mismo día de la colocación de que se trate. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deberán contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten. Para estos efectos, la Tasa de Carátula corresponderá a la tasa de interés que se establezca en las respectivas escrituras complementarias de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta número seis del Contrato de Emisión.

4.4.7 Amortizaciones Extraordinarias.

4.4.7.1 Rescate Anticipado.

(a) Salvo que se indique lo contrario para una o más Series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a esta Línea, a contar de la fecha que se indique en dichas Escrituras Complementarias para la respectiva Serie. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento o Pesos nominales, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

(i) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate;

(ii) el equivalente a la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago; o

(iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (Uno) el equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (Dos) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago. Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más un "Spread de Prepago".

La Tasa Referencial se determinará de la siguiente manera: Se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación, considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad, está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las categorías benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio para la categoría correspondiente. En caso que no se diere la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías benchmark, y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, /x/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, e /y/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Unidades de Fomento, las categorías benchmark serán las categorías benchmark de renta fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Unidad de Fomento guión cero dos, Unidad de Fomento guión cero cinco, Unidad de Fomento guión cero siete, Unidad de Fomento guión diez y Unidad de Fomento guión veinte, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos guión cero dos, Pesos guión cero cinco, Pesos guión cero siete y Pesos guión diez, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio.

Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran categorías benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas categorías benchmark, para papeles denominados en Unidades de Fomento o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado.

Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace.

En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El "Spread de Prepago" para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las categorías benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a solicitar a al menos cuatro de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes, o que reemplacen o que sucedan en caso que dejasen de existir a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración corresponda a la del Bono valorizado a la tasa de carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, debiendo el Representante de los Tenedores de Bonos confirmar que las cotizaciones solicitadas y entregadas por el Emisor cumplan con los plazos y requisitos establecidos en este instrumento. Todo lo anterior deberá ocurrir al menos dos Días Hábiles Bancarios previos al día de publicación del aviso de rescate anticipado. El plazo de que disponen los Bancos de Referencia para enviar sus cotizaciones es de un Día Hábil y sus correspondientes cotizaciones deberán realizarse antes de las catorce horas de aquel día, las cuales se mantendrán vigentes hasta la fecha de la respectiva amortización extraordinaria de los Bonos. La Tasa Referencial será el promedio aritmético de todas las cotizaciones de compra y venta recibidas de parte de los Bancos de Referencia. Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial mediante interpolación lineal. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto.

Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco Santander Chile, Banco BICE, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Scotiabank Sud Americano, Itaú Corpbanca y Banco Security.

La Tasa de Prepago deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado;

Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Dólares, y sin perjuicio de lo indicado en las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva Serie o Sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a: (i) el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate; (ii) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares, según ésta se define a continuación. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser

rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares, según dicho término se define más adelante; o (iii) a un valor equivalente al mayor valor entre (Uno) el equivalente al saldo insoluto de su capital más los intereses devengados en el período que media entre el día siguiente al de la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate y (Dos) el equivalente de la suma del valor presente de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo, descontados a la Tasa de Prepago en Dólares. Este valor corresponderá al determinado por el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio, "SEBRA", o aquél sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando la señalada Tasa de Prepago en Dólares.

Para los efectos de lo dispuesto en los literales (ii) y (iii) precedentes, la "Tasa de Prepago en Dólares" será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial en Dólares" más un "Spread de Prepago en Dólares", según se define a continuación: (x) La Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal de dos tasas de interés que entregue la Curva Cero Cupón para instrumentos del Tesoro de los Estados Unidos de América actualmente indicada en la página de Bloomberg YCGT cero cero tres nueve Index HP con fecha del Día Hábil Bancario previo a la publicación del primer aviso de rescate anticipado.

La primera tasa de interés a ser considerada en la interpolación deberá tener una duración lo más cercana posible, pero menor a la duración de los Bonos a ser rescatados mientras que la segunda, deberá tener una duración lo más cercana posible, pero mayor a la duración de los Bonos a ser rescatados. En caso de que dicho sistema no estuviese disponible o no fuese publicado a partir de cierta fecha, la Tasa Referencial en Dólares se determinará de la siguiente manera: se realizará una interpolación lineal, en base a las duraciones y tasas de aquellos dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América/ "U.S. Treasury", actualmente indicada en la página BBT seis, en Bloomberg y que se hubieren transado el Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado, siendo /a/ el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración de los Bonos a ser rescatados, y /b/ el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración de los Bonos a ser rescatados.

La duración del Bono se calculará de acuerdo a la valorización, obtenida a partir del sistema SEBRA o aquél sistema que lo suceda o reemplace, ocupando la tasa de colocación en Dólares, considerando la primera colocación si los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad.

El Spread de Prepago en Dólares para las colocaciones con cargo a la Línea será definido en la Escritura Complementaria correspondiente, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la tasa de colocación, considerando la primera colocación, en caso que los respectivos Bonos se colocaren en más de una oportunidad, resultare superior o inferior a las contenidas en el sistema de información Bloomberg o si la Tasa Referencial en Dólares no pudiere ser determinada en la forma indicada anteriormente a través de ese sistema de información, el Emisor procederá, tan pronto tenga conocimiento de esta situación, a solicitar a al menos tres de los Bancos de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, una cotización de la tasa de interés de los dos instrumentos de renta fija emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, cuyas duraciones sean inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado.

Se considerará la cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, como el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia Dólares, según dicho término se define a continuación, así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia Dólares, y el resultado

de dicho promedio aritmético constituirá la tasa de interés correspondiente a la duración inmediatamente superior e inmediatamente inferior a la duración del Bono, procediendo de esta forma a la determinación de la Tasa Referencial en Dólares mediante interpolación lineal.

La Tasa Referencial en Dólares así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto. Para estos efectos se entenderá por error manifiesto, aquellos errores claros, patentes y que pueden ser detectados con la sola lectura del instrumento, se considerarán errores manifiestos, errores de transcripción, de copia, o de cálculo numérico, el establecimiento de situaciones que no existan y cuya imputación equivocada se demuestre con la sola exhibición de la documentación correspondiente.

Serán Bancos de Referencia Dólares los siguientes bancos: JP Morgan, Morgan Stanley, Citibank, HSBC, Bank of America, Goldman Sachs, BNP Paribas, Barclays y Deutsche Bank.

La Tasa de Prepago en Dólares deberá determinarse el Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago en Dólares que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del Día Hábil Bancario previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

(b) En caso que se rescate anticipadamente una parcialidad de los Bonos de alguna serie, el Emisor efectuará un sorteo ante notario para determinar los Bonos que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Unidades de Fomento, Dólares o Pesos nominales, en caso que corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrá asistir el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, con expresión del número y serie de cada uno de ellos, los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas el resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV;

(c) En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación de una serie, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario público, todo ello con a lo menos quince Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas. El aviso de rescate anticipado incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate /cuando corresponda/ y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser Día Hábil Bancario y el pago del capital y de los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en el Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o de los amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

4.4.7.2 Opción de Pago Anticipado.

Si durante la vigencia de la Línea, (a) se incumpliese lo establecido en los literales (i) y (ii) del número doce del punto 4.5.1 de este prospecto relativa al cambio en los Actuales Accionistas; o (b) el Emisor constituyera un gravamen, vendiera, cediera, transfiriera, aportara o enajenara de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, un Activo Esencial, se verificará la "Causal de Opción de Pago Anticipado", en virtud de la cual, el Emisor deberá ofrecer a cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles –según dicho término se define más adelante– una opción de rescate voluntario en idénticas condiciones para todos ellos, en conformidad con lo establecido en el artículo ciento treinta de la Ley de Mercado de Valores y con arreglo a los términos que se indican más abajo.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, no se entenderá que se ha vendido, transferido, cedido, aportado o enajenado el Activo Esencial en el caso que la venta, cesión, transferencia, aporte o enajenación se haga a una Filial del Emisor. En este caso, el Emisor deberá mantener la calidad de sociedad matriz, directa o indirecta, de aquella sociedad a la que transfiera o aporte el Activo Esencial, y ésta no podrá a su vez, vender, ceder, transferir, aportar o enajenar de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, el Activo Esencial, salvo que esta operación se haga con una Filial, directa o indirecta, del Emisor, o suya, de la que deberá seguir siendo matriz. La Filial del Emisor a la que se traspase el Activo Esencial, o la filial de ésta que pudiera adquirirlo a su vez, será solidariamente obligada al pago de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. El Emisor deberá enviar al Representante los antecedentes que permitan verificar el cumplimiento de lo indicado en el presente número dentro de los diez días siguientes de perfeccionada la respectiva venta, transferencia, cesión, aporte o enajenación del Activo Esencial a la Filial, incluyendo dentro de dichos antecedentes, copia del instrumento en que conste la solidaridad de la Filial a la que se hayan traspasado los Activos Esenciales respecto del pago de los Bonos.

Según ya se indicó, tan pronto se verifique alguna Causal de Opción de Pago Anticipado, nacerá para cada uno de los Tenedores de Bonos Elegibles la opción de exigir al Emisor durante el plazo de ejercicio de la opción, según este término se define más adelante, el pago anticipado de la totalidad de los Bonos de que sea titular, en adelante la "Opción de Pago Anticipado".

En caso de ejercerse la Opción de Pago Anticipado por un Tenedor de Bonos Elegible, la que tendrá carácter individual y no estará sujeta de modo alguno a las mayorías establecidas en las cláusulas referidas a las Juntas de Tenedores de Bonos del Contrato de Emisión, se pagará a aquél una suma igual al monto del capital insoluto de los Bonos de que sea titular, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha en que se efectúe el pago anticipado, en adelante la "Cantidad a Prepagar".

El Emisor deberá informar la ocurrencia de la correspondiente Causal de Opción de Pago Anticipado al Representante de los Tenedores de Bonos, tan pronto como ello ocurra o llegue a su conocimiento. Contra el recibo de dicha comunicación, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido el respectivo aviso por parte del Emisor, a fin de informar a dichos Tenedores de Bonos acerca de la ocurrencia de la Causal de Opción de Pago Anticipado.

Dentro del plazo de sesenta Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de celebración de la respectiva Junta de Tenedores de Bonos, en adelante el "Plazo de Ejercicio de la Opción", los Tenedores de Bonos que de acuerdo a la ley hayan tenido derecho a participar en dicha Junta, sea que hayan o no concurrido a la misma /en adelante los "Tenedores de Bonos Elegibles"/ podrán ejercer la Opción de Pago Anticipado mediante comunicación escrita enviada al Representante de los Tenedores de Bonos, por carta certificada o por presentación escrita entregada en el domicilio del Representante de los Tenedores de Bonos, mediante Notario Público que así lo certifique. El ejercicio de la Opción de Pago Anticipado será irrevocable y deberá referirse a la totalidad de los Bonos de que el respectivo Tenedor de Bonos Elegible sea titular. La circunstancia de no enviar la referida comunicación o enviarla fuera de plazo o forma,

se tendrá como rechazo al ejercicio de la Opción de Pago Anticipado por parte del Tenedor de Bonos Elegible.

La cantidad a prepagar deberá ser pagada por el Emisor a los Tenedores de Bonos Elegibles que hayan ejercido la Opción de Pago Anticipado en una fecha determinada por el Emisor, que deberá ser entre la del vencimiento del Plazo de Ejercicio de la Opción y los sesenta Días Hábles Bancarios siguientes a dicha fecha. Se deberá publicar un aviso en el Diario, indicando la fecha y lugar de pago, con una anticipación de a lo menos veinte Días Hábles Bancarios a la señalada fecha de pago. El pago se efectuará contra la presentación y cancelación de los títulos y cupones respectivos, en el caso de Bonos materializados, o contra la presentación del certificado correspondiente, que para el efecto otorgará el DCV, de acuerdo a lo establecido en la Ley del DCV y su Reglamento, en el caso de Bonos desmaterializados.

4.4.8 Garantías.

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo con los artículos dos mil cuatrocientos sesenta y cinco y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil.

4.4.9 Uso General de los Fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitirán con cargo a la Línea se destinarán a /i/ el refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus Filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera; y/o /ii/ al financiamiento del programa de inversiones del Emisor y/o sus Filiales; y/o /iii/ a otros fines corporativos generales del Emisor y/o sus Filiales.

4.4.10 Uso Específico de los Fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie B que se emitan con cargo a la Línea se destinarán en su totalidad al refinanciamiento de pasivos de corto y largo plazo del Emisor y/o sus filiales, independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera.

4.4.11 Clasificaciones de Riesgo.

Clasificador: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: BBB- (Estable)
Fechas últimos estados financieros considerados en clasificación: Septiembre 2016

Clasificador: Humphreys Limitada.
Categoría: BBB (Estable)
Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: Septiembre 2016

Clasificador: ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: A- (Estable)
Fecha últimos estados financieros considerados en clasificación: Junio 2016

Se deja constancia que en los últimos 12 meses la Sociedad no ha sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares por parte de otras entidades clasificadoras.

4.4.12 Características Específicas de la Emisión.

Monto Emisión a Colocar: La Serie B considera Bonos por un valor nominal de hasta CLP 26.000.000.000, equivalente a la fecha de la Escritura Complementaria a UF 989.138,4984.

Series: La emisión consta de una serie denominada Serie B.

Cantidad de Bonos: La Serie B comprende 2.600 Bonos.

Cortes: El valor nominal de cada Bono de la Serie B será de CLP 10.000.000.

Valor Nominal de las Series: El valor nominal de la Serie B será de CLP 26.000.000.000, equivalente a la fecha de la Escritura Complementaria a UF 989.138,4984.

Reajutable / No Reajutable: Los Bonos de la Serie B no serán reajustables.

Tasa de Interés: Los Bonos de la Serie B devengarán sobre el capital insóluto, expresado en pesos, un interés anual de 7,50%, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días equivalente a 3,6822%.

Fecha de Inicio Devengo de Intereses y Reajustes: Los Bonos de la Serie B comenzarán a devengar intereses a partir del 14 de noviembre de 2016.

Tablas de Desarrollo:

Serie B:

TABLA DE DESARROLLO

Copeval S.A.

SERIE B

Valor Nominal (cortes)	10.000.000
Intereses	Semestrales
Amortización desde	14 de mayo de 2019
Tasa de carátula anual	7,50% anual
Tasa de carátula semestral	3,6822% semestral
Fecha Inicio Devengo Intereses	14 de noviembre de 2018
Fecha Vencimiento	14 de noviembre de 2023
Prepago a partir de	14 de noviembre de 2018

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortizaciones	Fecha de Vencimiento	Interés	Amortización	Valor Cuota	Saldo insoluto
1	1		14 de mayo de 2017	368.220	0	368.220	10.000.000
2	2		14 de noviembre de 2017	368.220	0	368.220	10.000.000
3	3		14 de mayo de 2018	368.220	0	368.220	10.000.000
4	4		14 de noviembre de 2018	368.220	0	368.220	10.000.000
5	5	1	14 de mayo de 2019	368.220	1.000.000	1.368.220	9.000.000
6	6	2	14 de noviembre de 2019	331.398	1.000.000	1.331.398	8.000.000
7	7	3	14 de mayo de 2020	294.576	1.000.000	1.294.576	7.000.000
8	8	4	14 de noviembre de 2020	257.754	1.000.000	1.257.754	6.000.000
9	9	5	14 de mayo de 2021	220.932	1.000.000	1.220.932	5.000.000
10	10	6	14 de noviembre de 2021	184.110	1.000.000	1.184.110	4.000.000
11	11	7	14 de mayo de 2022	147.288	1.000.000	1.147.288	3.000.000
12	12	8	14 de noviembre de 2022	110.466	1.000.000	1.110.466	2.000.000
13	13	9	14 de mayo de 2023	73.644	1.000.000	1.073.644	1.000.000
14	14	10	14 de noviembre de 2023	36.822	1.000.000	1.036.822	0

Fecha Amortización Extraordinaria:

El Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos Serie B a partir del 14 de noviembre de 2018, de acuerdo con el procedimiento descrito en el número 4.4.7.1 letra (a) literal (iii) de este Prospecto. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago, se considerará que el Spread de Prepago será de 1,0%.

Plazo de Colocación:

El plazo de colocación de los Bonos Serie B será de 12 meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie B. Los Bonos que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

4.4.13 Procedimiento para bonos convertibles

Estos bonos no serán convertibles.

4.5 Resguardos y Covenants a Favor de los Tenedores de Bonos:

4.5.1 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones del Emisor.

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos que se coloquen con cargo a esta Línea, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de otras que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

Uno: Cumplimiento de la legislación aplicable. Cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de Chile. Asimismo, el Emisor deberá actuar en todo momento con la debida diligencia, de manera de dar cumplimiento exacto y oportuno de las obligaciones que asume por el Contrato de Emisión. El Emisor se obliga además a mantenerse inscrito, así como a los Bonos en los registros pertinentes que para tal efecto lleve la Superintendencia de Valores y Seguros, durante toda la vigencia de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea;

Dos: Sistemas de Contabilidad, Auditoría y Clasificación de Riesgo. El Emisor deberá establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de principios contables de IFRS o aquellas otras que la autoridad competente determine; y efectuar las provisiones que surjan de contingencias adversas que, a juicio de la administración y los auditores externos del Emisor, deban ser reflejadas en los Estados Financieros de éste y/o en los de sus filiales. El Emisor velará porque sus filiales se ajusten a lo establecido en esta disposición.- Además, deberá contratar y mantener a alguna empresa de auditoría externa de reconocido prestigio para el examen y análisis de los Estados Financieros del Emisor y de sus filiales, respecto de los cuales tal o tales firmas auditoras deberán emitir una opinión respecto de los Estados Financieros al treinta y uno de diciembre de cada año.-

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda expresamente que /i/ si por disposición de la SVS se modificare la normativa contable actualmente vigente sustituyendo las normas IFRS o los criterios de valorización de los activos o pasivos registrados en dicha contabilidad, y ello afectare una o más obligaciones, limitaciones o prohibiciones contempladas en el Contrato, en adelante los "Resguardos" y/o /ii/ si se modificaren por la entidad facultada para definir las normas contables IFRS los criterios de valorización establecidos para las partidas contables de los actuales Estados Financieros, y ello afectare uno o más de los Resguardos, el Emisor tan pronto como las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos y solicitar a sus auditores externos que procedan a adaptar los respectivos Resguardos según la nueva situación contable. El Emisor y el Representante deberán modificar el contrato a fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores en su informe, debiendo el Emisor ingresar a la Superintendencia de Valores y Seguros la solicitud relativa a esta modificación al contrato, junto con la documentación respectiva, dentro del mismo plazo en que deba presentar los siguientes Estados Financieros a la Superintendencia. Para lo anterior no se necesitará el consentimiento previo de la Junta de Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual, el Representante deberá informar a los Tenedores de Bonos respecto de las modificaciones al Contrato de Emisión mediante una publicación en el Diario dentro del plazo de veinte días contados desde la aprobación de la SVS a la modificación del Contrato de Emisión respectiva. En los casos mencionados precedentemente, y mientras el Contrato de Emisión no sea modificado conforme al procedimiento anterior, no se considerará que el Emisor ha incumplido el Contrato de Emisión cuando a consecuencia exclusiva de dichas circunstancias el Emisor dejare de cumplir con uno o más Resguardos. Se deja constancia que el procedimiento indicado en la

presente disposición tiene por objetivo resguardar cambios generados exclusivamente por disposiciones relativas a materias contables y, en ningún caso, aquellos generados por variaciones en las condiciones de mercado que afecten al Emisor. Por otra parte, no será necesario modificar el Contrato de Emisión en caso que sólo se cambien los nombres de las cuentas o partidas de los Estados Financieros actualmente vigentes y/o se realizarán nuevas agrupaciones de dichas cuentas o partidas, afectando la definición de las cuentas y partidas referidas en este Contrato de Emisión y ello afectare o no a uno o más de los Resguardos del Emisor. En este caso, el Emisor deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo de treinta Días Hábiles contado desde que las nuevas disposiciones hayan sido reflejadas por primera vez en sus Estados Financieros, debiendo acompañar a su presentación un informe de su empresa de auditoría externa que explique la manera en que han sido afectadas las definiciones de las cuentas y partidas descritas en el presente Contrato de Emisión. Asimismo, el valor de las restricciones financieras asumidas por el Emisor en virtud del Contrato, junto con su respectiva fórmula de cálculo, deberán ser informadas en una Nota de los Estados Financieros Asimismo, el Emisor deberá contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS, en tanto se mantenga vigente la Línea. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la presente emisión;

Tres: Información al Representante. Enviar al Representante, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante de los Tenedores de Bonos copias de los informes de clasificación de riesgo de la Línea, a más tardar dentro de los diez Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados. Finalmente, el Emisor se obliga a informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse los Estados Financieros a la SVS, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en el Contrato de Emisión, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas;

Cuatro. Notificar al Representante de las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de accionistas, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los accionistas, establecidos en los estatutos sociales o en la Ley de Sociedades Anónimas y en su Reglamento;

Cinco. Dar aviso por escrito al Representante, en igual fecha en que deba informarse a la Superintendencia, de todo Hecho Esencial, según lo establecido en la legislación aplicable y en las normas dictadas al efecto por la SVS, que no tenga la calidad de reservado, o de cualquier infracción a sus obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por el Gerente General del Emisor o por quien haga sus veces o esté autorizado y, en cuanto proceda, por sus auditores externos, y deberá ser remitido al Representante mediante correo certificado;

Seis. El Emisor se obliga a velar porque que las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas naturales o jurídicas relacionadas, según este término se define en el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, según lo dispuesto en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;

Siete. Efectuar las provisiones por toda contingencia adversa, que a juicio de la administración y/o de sus auditores externos deban ser reflejadas en los Estados Financieros del Emisor de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "IFRS";

Ocho. Mantener en sus Estados Financieros consolidados trimestrales, a partir de los Estados Financieros al treinta de junio de dos mil dieciséis, y hasta el vencimiento de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea. (i) un "Nivel de Endeudamiento Total" menor a seis coma dieciséis veces. Para estos efectos, el nivel de Endeudamiento Total estará definido como la razón entre el Total Pasivos y Patrimonio Total; y (ii) un "Nivel de Endeudamiento Financiero Neto" menor a cuatro coma diez veces. Para estos efectos, el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto estará definido como la razón entre la Deuda Financiera Neta y el Patrimonio Total del Emisor. Por su parte, se entenderá por Deuda Financiera Neta la diferencia entre la Deuda Financiera y la del Efectivo y Equivalentes al Efectivo del Emisor. Trimestralmente y, a partir del uno de julio de dos mil dieciséis el Nivel de Endeudamiento Total máximo y el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto máximo, equivalentes a seis coma dieciséis veces y cuatro coma diez veces respectivamente al treinta de junio de dos mil dieciséis, se ajustarán hasta el valor establecido por la fórmula que se indica en el punto 3.5 de este prospecto. Se deja expresa constancia y se establece que, a contar de la fecha de entrada en vigor de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF o IFRS) número dieciséis del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y respecto de cualquier cálculo del Nivel de Endeudamiento Total y Nivel de Endeudamiento Financiero Neto conforme a las disposiciones precedentes que deba efectuarse con posterioridad a dicha fecha de aplicación y vigencia, la cuenta –o subcuenta respectiva– referida al monto total del pasivo por Leasing Operativos que con motivo de la entrega en vigencia de la citada norma, deban exponerse como un pasivo financiero dentro del rubro "Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes", no será considerado, incorporado ni utilizado para el cálculo y determinación del Nivel de Endeudamiento Total y Nivel de Endeudamiento Financiero Neto conforme a las disposiciones precedentes. El Emisor señalará en una nota de sus estados financieros el cumplimiento y el indicador de la presente restricción, junto con el detalle de las cuentas y los montos que componen el Nivel de Endeudamiento Financiero Neto;

Nueve. Mantener un "Patrimonio Mínimo" reflejado en sus Estados Financieros consolidados trimestrales a partir de los Estados Financieros al treinta de junio de dos mil dieciséis, por un monto mínimo de un millón de Unidades de Fomento. Para estos efectos, el Patrimonio corresponde a la cuenta Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora de los Estados Financieros del Emisor;

Diez. Mantener "Activos Libres de Gravámenes" por un monto de a lo menos uno coma tres veces el monto insoluto total de la Deuda Financiera sin garantías mantenida por el Emisor;

Once. Sin perjuicio de las disposiciones legales, el Emisor sólo podrá efectuar distribuciones por concepto de dividendos, reducciones de capital o pagos de préstamos otorgados por sus accionistas o los Controladores de éstos siempre que, antes y después de dichas distribuciones o pagos, ni el Emisor ni ninguna de las Filiales Relevantes hayan incumplido alguna obligación contenida en un contrato de crédito o apertura de crédito con bancos o instituciones financieras cuyo monto adeudado a la fecha de la referencia de los últimos Estados Financieros del Emisor sea igual o superior a treinta mil Unidades de Fomento, o en un contrato de emisión de títulos de deuda, y que, como consecuencia de dicho incumplimiento, en virtud de su notificación o por el sólo transcurso del tiempo, cause el vencimiento y la exigibilidad anticipada de dicha deuda; lo anterior siempre y cuando dichos incumplimientos no hubiesen sido remediados satisfactoriamente por el Emisor o las Filiales Relevantes según corresponda, ya sea mediante la obtención de plazos adicionales para el pago, la condonación o la extinción de la respectiva obligación;

Doce. El Emisor se obliga a cumplir con las siguientes condiciones copulativas (i) que a lo menos un 51% de las acciones de la Sociedad se mantengan en poder, directa o indirectamente, de uno

o más de los actuales accionistas de la Sociedad. Para estos efectos, se entenderá como "Actuales Accionistas" a aquellos accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad al 30 de septiembre de dos mil dieciséis y sean dueños de a lo menos un dos por ciento de acciones de la Sociedad; o aquellos futuros accionistas que en su reemplazo, y a solicitud del Emisor, fuesen aprobados por la mayoría de los Tenedores de Bonos de acuerdo al procedimiento que se describe más adelante; y (ii) Que don Gonzalo Fernando Martino González, sea dueño, directa o indirectamente a través de sus Personas Relacionadas, de a lo menos un 11% del total de las acciones emitidas por la Sociedad. En caso de incumplirse conjuntamente las condiciones señaladas en los literales (i) y (ii) se verificará una Causal de Opción de Pago Anticipado y se aplicará el procedimiento descrito en el punto 4.4.6.2 de este prospecto. Se deja constancia que estarán permitidas las ventas, cesiones o transferencias de acciones del Emisor, que realice cada uno de los Actuales Accionistas, entre sus integrantes, sus sociedades relacionadas que sean Controladas por éstos y con ocasión de las divisiones, fusiones, reorganizaciones societarias y/o empresariales que determinen. Por "relacionado" se entenderá la definición establecida en el Artículo cien de la Ley de Mercado de Valores." Para efectos de lo señalado en el literal (i) precedente, si durante la vigencia de la presente Línea, se generaran cambios en los Actuales Accionistas, el Emisor tendrá la facultad de someter a la aprobación de la Junta de Tenedores de Bonos el cambio de dichos accionistas. Para estos efectos, el Emisor solicitará por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos que cite a una Junta de Tenedores de Bonos. Contra el recibo de dicha solicitud, el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá citar a una Junta de Tenedores de Bonos a la brevedad posible, pero en todo caso, no más allá de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que haya recibido la respectiva solicitud por parte del Emisor. La citación a dicha Junta se hará de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Emisión. El acuerdo respecto a la autorización de los nuevos accionistas se adoptará por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes con derecho a voto en la reunión. En caso de aprobarse por la Junta de Tenedores el cambio de accionistas, se considerarán a los nuevos accionistas dentro de los Actuales Accionistas para todos lo efecto, que los efectos a que haya lugar;

Trece. El Emisor se obliga a no otorgar, ni permitir que ninguna de las Filiales Relevantes otorguen cualquier clase de financiamiento, en la forma de mutuos, préstamos, depósitos o cualquier otra forma de operaciones de crédito de dinero, a cualquier persona, con excepción de lo siguiente: (i) aquellas operaciones de créditos de dinero vigentes a la fecha del Contrato de Emisión; (ii) aquellas operaciones de crédito de dinero que se otorguen entre el Emisor y sus filiales y/o entre éstas; (iii) préstamos a empleados (habituales como parte de su política laboral y de remuneraciones), clientes o entidades públicas, tales como municipalidades u otras, en el giro ordinario de sus negocios; y (iv) préstamos habituales que otorguen el Emisor o sus filiales dentro de su giro ordinario, a terceros no relacionados, en la medida que dicho giro corresponda a la venta de productos o servicios de la Compañía.

4.5.2 Causales de Incumplimiento del Emisor respecto de las obligaciones asumidas en el Contrato de Emisión.

Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado Valores, esto es, con la mayoría absoluta de los votos de los Bonos presentes en una Junta constituida con la asistencia de la mayoría absoluta de los votos de los Bonos en circulación emitidos con cargo a esta Línea, en primera citación, o con los que asistan, en segunda citación, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, aceptando por lo tanto, que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos y mientras los mismos se mantengan vigentes:

Uno: Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos: Si el Emisor incurriera en mora o simple retardo en el pago de cualquiera cuota de intereses o amortizaciones de capital de los Bonos, sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales que correspondan. No constituirá mora o simple retardo, el atraso en el cobro en que incurran los Tenedores de los Bonos;

Dos: Declaraciones Falsas o Incompletas: Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en los Documentos de la Emisión o en los instrumentos otorgados o suscritos con motivo de la obligación de información derivada del Contrato de Emisión, fuere o resultare ser dolosamente falsa o dolosamente incompleta, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado;

Tres: Incumplimiento de Obligaciones de Informar: Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos, señaladas en la el punto 4.5.1 anterior, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios desde la fecha en que fuere requerido para ello por el Representante de los Tenedores de Bonos;

Cuatro: Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión: Si el Emisor infringiera cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del Contrato de Emisión y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: (a) los noventa días siguientes del envío a la SVS del respectivo Estado Financiero en que conste el incumplimiento tratándose de las obligaciones de carácter financiero establecidas en los números Ocho, Nueve y Diez del punto 4.5.1 anterior; o (b) dentro de los sesenta días siguientes tratándose de las demás obligaciones, a contar de la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor;

Cinco: Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes retardare el pago de cualquiera suma de dinero adeudada a bancos o a cualquier otro acreedor, proveniente de una o más obligaciones vencidas o exigidas anticipadamente por endeudamientos financieros o respecto de cualquier otro acreedor que, individualmente o en su conjunto, exceda el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de cálculo respectivo, y el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes, no lo subsanare dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de dicho retardo o bien, no obtuviere que la fecha de pago de esa obligación fuere expresamente prorrogada. Para estos efectos se considerará que el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes han retardado el pago de cualquiera suma de dinero, cuando se le hayan notificado las acciones judiciales de cobro en su contra, y el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes no hubiere disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los Tribunales de Justicia dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de notificación de la respectiva acción judicial, demandando el pago de la pretendida obligación impaga o en plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses;

Seis: Aceleración de Créditos: Si cualquier obligación del Emisor y de sus Filiales Relevantes, se hiciere exigible anticipadamente en su totalidad, ya sea por aceleración o por cualquiera otra causa, siempre que no se trate de un pago anticipado normalmente previsto antes del vencimiento estipulado y siempre que, en cualquiera de los casos mencionados en este número, se trate de una o más obligaciones que, individualmente o en su conjunto, excedan el equivalente al cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de cálculo respectivo. Se considerará que se ha hecho exigible anticipadamente una obligación cuando se hayan notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o de sus Filiales Relevantes y éstos no hubieren disputado la procedencia y/o legitimidad del cobro con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que la

respectiva sociedad tome conocimiento de la existencia de la respectiva acción judicial demandando el pago anticipado de la respectiva obligación, o en el plazo procesal inferior que de acuerdo a la ley tenga para la defensa de sus intereses;

Siete: Liquidación o Insolvencia: Si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciere cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia liquidación; o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes con el objeto de declararse su disolución o liquidación; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con la Ley 20.720 o la que la modifique o reemplace; o se solicitara la designación de un liquidador, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes: /i/ éste se funde en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a un cinco por ciento del Total de Activos del Emisor a la fecha de su cálculo respectivo; o /ii/ no sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor o la Filial Relevante respectiva con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los sesenta Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta cláusula, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes. La disolución o liquidación, se entenderá subsanada mediante su alzamiento;

Ocho: Disolución del Emisor: Si se modificare el plazo de duración del Emisor o de cualquiera de sus Filiales Relevantes a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera o liquidare el Emisor o cualquiera de sus Filiales Relevantes antes del vencimiento de los Bonos, a excepción de aquellos procesos de reorganización empresarial, en que todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias sean asumidas o sean aplicables a la o las sociedades que sobrevivan a esos procesos de reorganización empresarial, sin excepción alguna; y,

Nueve: Activos Libres de Gravámenes: Si el Emisor no mantuviere en sus Estados Financieros consolidados trimestrales Activos Libres de Gravámenes por un monto de al menos uno coma tres veces su Deuda Financiera sin garantías;

Diez: Uso de Fondos: Si el Emisor no aplicare los fondos provenientes de la colocación de una serie determinada de Bonos emitidos con cargo a la línea de éstos, para la finalidad establecida en la respectiva Escritura Complementaria.

4.5.3 Efecto de Fusiones, Divisiones u Otros:

Uno: Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos bajo este Contrato de Emisión, como resultado de la fusión;

Dos: División / Reorganización Societaria: Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Emisión de Bonos todas las sociedades que de la división surjan, sin perjuicio de que entre ellas y sin alterar la solidaridad

frente a los Tenedores de Bonos, pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne u otra proporción, y sin perjuicio asimismo, de los pactos lícitos que pudieren convenirse con el Representante de los Tenedores de Bonos. Asimismo, a estas sociedades se aplicarán las disposiciones relativas a Cambio de Control contenidas en el Contrato de Emisión;

Tres: Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna;

Cuatro: Creación de Filiales: En el caso de creación de una filial directa, el Emisor comunicará esta circunstancia al Representante de los Tenedores de Bonos en un plazo máximo de treinta días corridos contado desde la fecha de la constitución de la filial. La creación de la filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión;

Cinco: Absorción de Filiales: En el caso de la absorción de una filial directa, la absorción de la filial no afectará los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor bajo el Contrato de Emisión.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.

5.1 Mecanismo de colocación.

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo ser a firme, mejor esfuerzo u otra. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc. Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de bonos, dado su carácter desmaterializado, y el estar depositados en el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y el abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio. Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores, Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

5.2 Plazo de colocación

El plazo de colocación de los Bonos Serie B será de 12 meses, contados a partir de la fecha de la emisión del oficio por el que la Superintendencia de Valores y Seguros autorice la emisión de los Bonos Serie B. Los Bonos que no se colaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

5.3 Colocadores

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

5.4 Relación con Colocadores

No corresponde.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS.

6.1 Lugar de pago.

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco Pagador ubicada en Paseo Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

6.2 Forma en que se avisará a los Tenedores de Bonos respecto de los pagos.

El Emisor divulgará e informará a los Tenedores de Bonos por medio de los antecedentes entregados a la SVS y al Representante de los Tenedores de Bonos, de toda información a que le obligue la Ley o dicha Superintendencia en conformidad a las normas vigentes.

6.3 Informes financieros y demás información que el Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos.

El Emisor deberá enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deba entregarla a la SVS, copia de toda la información que conforme a la legislación chilena esté obligado a enviar a ésta última y siempre que no tenga la calidad de información reservada. El Emisor deberá también enviar al Representante, en el mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia, copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Asimismo, el Emisor enviará al Representante copias de los informes de clasificación de riesgo de la presente Línea, a más tardar dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a aquél en que sean recibidos de sus clasificadores privados.

Finalmente, el Emisor se obliga a enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro del mismo plazo en que deban entregarse a la Superintendencia copia de sus Estados Financieros, una carta firmada por su Gerente General o quien haga de sus veces, en la cual se deje constancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, y cualquier otra información relevante que requiera la Superintendencia acerca de él, que corresponda ser informada a acreedores y/o accionistas.

7.0 OTRA INFORMACIÓN.

7.1 Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador.

Banco de Chile, con domicilio en calle Paseo Ahumada N° 251, comuna y ciudad de Santiago.

7.2 Encargado de la Custodia.

No corresponde.

7.3 Perito(s) Calificado(s).

No corresponde.

7.4 Administrador Extraordinario.

No corresponde.

7.5 Relación con Representante de los Tenedores de Bonos, encargado de la custodia, perito(s) calificado(s) y administrador extraordinario.

No existe relación.

7.6 Asesores legales externos.

Prieto y Compañía Limitada.

7.7 Auditores externos.

Surlatina Auditores, Member of Grant Thornton International Ltda.